

Panamá, 12 mayo de 2020

Licenciado Julio Javier Justiniani Superintendente del Mercado de Valores E. S. D.

RE: Comunicado de Hecho de Importancia

Estimado Licenciado Justiniani:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo No. 2-2012 de 28 de noviembre de 2012, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (antes Comisión Nacional de Valores), por este medio informamos que la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, emitió la Resolución No. SMV 173-2020 (05MAYO2020) en donde aprueba el registro a la modificación del Prospecto Informativo de la Sociedad de Inversión Multiprosperity Family of Funds, Inc.

Adjuntamos para su referencia copia de la Resolución No. SMV 173-2020 (05MAYO2020) y copia del Prospecto Informativo modificado.

Atentamente,

Multiprosperity Family of Funds, Inc.

Daniel Dos Santos

Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones

Adj.: Lo indicado.

cc.: Lic. Olga Cantillo - Bolsa de Valores de Panamá, S. A.

cc.: Lic. Lerzy Batista - Central Latinoamericana de Valores, S. A. (Latin Clear)

REPÚBLICA DE PANAMÁ SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV - 173 -2020 (de 5 de mayo de 2020)

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016 el Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes deModificación al Prospecto;

Que **Multiprosperity Family of Funds Inc.**, sociedad anónima constituida de conformidad con la Ley 32 de 1927, mediante Escritura Pública No.5839, de la Notaria Octava del Circuito Notarial de PAnamá del 4 de junio de 2012, registrada en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá a Ficha 771387, Documento Redi 2187939 desde el 8 de junio de 2012, se le autorizó el registro de oferta pública de hasta Cien Mollones (100,000,000) de acciones comunes Clase B sin valor nominal, mediante Resolución SMV No.358-12 de 25 de octubre de 2012;

Que el 5 de marzo de 2020, la Sociedad **Multiprosperity Family of Funds Inc.**, el Representante Legal de la sociedad solicitó ante la Superintendencia del Mercado de Valores el registro de la modificación de su Prospecto Informativo, autorizado mediante Resolución SMV No. 358-12 de 25 de octubre de 2012;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, tal como consta en nuestra nota de observaciones del 19 de marzo de 2020 atendiendo las mismas el 3 y 7 de abril de 2020;

Que la solicitud consiste en modificar los siguiente:

Cambio introducido	Términos y condiciones	Términos y condiciones a
	originales	modificar
Eliminar la categorización de	Según el tipo de inversión:	Según el tipo de inversión: cada
MULTIPROSPERITY FAMILY	Sociedad de inversión	sub fondo, es decir, las acciones
OF FUNDS INC. como una	mixta, ya que la misma	comunes clases B, C, D y E, será
Sociedad de Inversión mixta y en	invertirá en valores de	categorizado individualmente
su lugar establecer que cada sub	renta fija y renta variable	según el tipo de valores que
fondo, es decir, las acciones	sin que la inversión en	componen su cartera, es decir, de
comunes clases B, C, D y E, será	cartera de un tipo en	(1) renta variable, (2) de renta fija
categorizado individualmente	particular alcance el	pública o privada o (3) mixto,
según el tipo de valores que	ochenta por ciento (80%)	siendo el sub fondo
componen su cartera, es decir, de	de los activos. El Sub	correspondiente a las acciones
(1) renta variable, (2) de renta fija	Fondo Multiprosperity	comunes clase B, denominado
pública o privada o (3) mixto,	Fixed Income Fund	MULTIPROSPERITY FIXED
siendo el sub fondo	invertirá, principalmente,	INCOME FUND categorizado
correspondiente a las acciones	en valores de renta fija.	como de renta fija pública o
comunes clase B, denominado		privada.



MULTIPROSPERITY FIXED		
INCOME FUND categorizado,	•	
como ha sido desde un inicio,		
como de renta fija pública o	·	
privada, según el tipo de valores		
que componen su cartera.		

Que dentro del Prospecto Informativo se dan de igual forma los siguiente cambios:

Término	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificados
Resumen de	Multiprosperity Fixed Income Fund.,	Multiprosperity Fixed Income Fund.,
Términos:	tendrá por finalidad ofrecer	1 1 1
Objetivos	rendimientos corrientes atractivos,	que componen su cartera, como de
de Inversión	que sean superiores a los que se	renta fija pública y privada y tendrá por
The second second	obtienen en depósitos a plazo fijo, a	finalidad ofrecer rendimientos
The state of the s	lo largo de un periodo de inversión	
	de mediano a largo plazo fijo,	superiores a los que se obtienen en
	mediante la estructuración y	depósitos a plazo fijo, a lo largo de un
	administración de una cartera	periodo de inversión de mediano a
	diversificada de instrumentos de	largo plazo fijo, mediante la
	renta fija locales y extranjeros.	estructuración y administración de una
TEALING PERSONS PERSON		cartera diversificada de instrumentos
		de renta fija locales y extranjeros.
Información	Derechos Políticos de las Acciones	Derechos Políticos de las Acciones
sobre el	Clase B: Las acciones Clase B	Clase B: Las acciones Clase B otorgan
Fondo:	otorgan derecho a voto limitado,	,
Principales	únicamente en cuanto a la toma de	cuanto a la toma de decisiones
Característi	decisiones relacionadas con los	relacionadas con los siguientes asuntos:
cas de las	siguientes asuntos:	1.Cambios de importancia en los
Acciones Clase B	1. Cambios de importancia en los	• ~ • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Clase D	objetivos o políticas de inversión;	2. Cambio de administrador de
		inversiones, asesor de inversiones o del
	inversiones, asesor de inversiones o del custodio;	custodio;
	3. Cambio de importancia en las	3. Cambio de importancia en las
	políticas de dividendos;	4. Cambios de importancia en los
	4. Cambios de importancia en los	límites de endeudamiento:
	límites de endeudamiento;	5. Cambios de importancia en las
	,	políticas de redención o recompra de
		las acciones Clase B;
		6. Cambios de importancia en las
		comisiones que son pagaderas con el
		portafolio del Fondo y que, por ende,
		podrían afectar el rendimiento de la
		inversión de los accionistas Clase B. y
		7. La creación de una nueva clase o
		serie de acciones relacionada al
		portafolio de inversión al cual
		corresponde las acciones Clase B.
		Las acciones Clase B no otorgan
		derecho de suscripción preferente, y
		son emitidas sin valor nominal.
		Inicialmente, las Acciones Clase B
and the state of t		serán ofrecidas a un precio de US\$1.00
		por acción ("Valor de Colocación
		Inicial").

Pág. No.3 Resolución No. SMV- 173-2020 (de 5 de mayo de 2020

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación del Prospecto Informativo de la Sociedad de Inversión Multiprosperity Family of Funds Inc., autorizado mediante Resolución SMV No. 358-12 de 27 de octubre de 2012 en lo que respecta a lo siguiente:

Término	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificados
Resumen de	Multiprosperity Fixed Income Fund.,	Multiprosperity Fixed Income Fund.,
Términos:	tendrá por finalidad ofrecer	se categoriza, según el tipo de valores
Objetivos	rendimientos corrientes atractivos,	que componen su cartera, como de
de Inversión		renta fija pública y privada y tendrá por
	obtienen en depósitos a plazo fijo, a	finalidad ofrecer rendimientos
an in the state of	lo largo de un periodo de inversión	
	de mediano a largo plazo fijo,	
	mediante la estructuración y	depósitos a plazo fijo, a lo largo de un
	administración de una cartera	
	diversificada de instrumentos de	largo plazo fijo, mediante la
	renta fija locales y extranjeros.	estructuración y administración de una
		cartera diversificada de instrumentos
		de renta fija locales y extranjeros.
Información	Según tipo de inversión: Sociedad de	Según tipo de inversión: cada sub
sobre el	inversión mixta ya que la misma	
Fondo:	invertirá en valores de renta rija y	clases B, C, D y E, será categorizado
Clasificació n del Fondo	renta variable sin que la inversión	
n dei Fondo	mixta, ya que la misma invertirá en valores de renta fija y renta variable	valores que componen su cartera, es
10 PP	sin que la inversión en cartera de en	decir, de (1) renta variable, (2) de renta
	un tipo particular alcance el ochenta	
	por ciento (80%) de los activos. El	
	SubFondo Multiprosperity Fixed	
		FIXED INCOME FUND categorizado
	principalmente, en valores de renta	como de renta fija pública o privada.
	fija.	-
Información		Derechos Políticos de las Acciones
sobre el	Clase B: Las acciones Clase B	Clase B: Las acciones Clase B otorgan
Fondo:	otorgan derecho a voto limitado,	derecho a voto limitado, únicamente en
Principales Característi	únicamente en cuanto a la toma de	
cas de las	signientes asuntos:	relacionadas con los siguientes asuntos:
Acciones	siguientes asuntos:	1. Cambios de importancia en los
Clase B	1. Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión;	2. Cambio de administrador de
01400		inversiones, asesor de inversiones o del
	inversiones, asesor de inversiones o	custodio;
	del custodio;	3. Cambio de importancia en las
	3. Cambio de importancia en las	políticas de dividendos;
	políticas de dividendos;	4. Cambios de importancia en los
		límites de endeudamiento;
	límites de endeudamiento;	5. Cambios de importancia en las
Adopt of management		políticas de redención o recompra de
		las acciones Clase B;
The state of the s		6. Cambios de importancia en las
TOTAL PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRE		comisiones que son pagaderas con el
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		portafolio del Fondo y que, por ende,
SERVICE STATES OF SERVICE STAT		podrían afectar el rendimiento de la inversión de los accionistas Clase B. y
		7. La creación de una nueva clase o
		serie de acciones relacionada al
		portafolio de inversión al cual

Pág. No.4 Resolución No. SMV- 173-2020 (de 5 de majo de 2020

corresponde las acciones Clase B. Las acciones Clase B no otorgan
derecho de suscripción preferente, y
son emitidas sin valor nominal.
Inicialmente, las Acciones Clase B
serán ofrecidas a un precio de US\$1.00
por acción ("Valor de Colocación
Inicial").

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus Leyes reformatorias, Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004 y Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rafael García Mayorca Director de Emisores, a.i.



Sociedad anónima constituida de conformidad con la Ley 32 de 1927, mediante Escritura Pública No. 5839, de la Notaría Octava del Circuito Notarial de Panamá del 4 de junio de 2012, registrada en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá a Ficha 771387, Documento Redi 2187939 desde el 8 de junio de 2012.

ENMIENDA Y ACTUALIZACIÓN OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE HASTA 100,000,000 ACCIONES COMUNES CLASE B "MULTIPROSPERITY FIXED INCOME FUND"

"MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC." (en adelante, el "Fondo" o "Multiprosperity") sociedad de inversión cerrada, solicita registro para la oferta pública de venta de hasta CIEN MILLONES (100,000,000) de Acciones Comunes Clase B sin valor nominal, y precio inicial de colocación de Un Dólar (US\$1.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

El Capital Social autorizado del Fondo está integrado por veinticinco mil (25,000) Acciones Comunes Clase A (en adelante "las Acciones Clase A" o las "Acciones Gerenciales") con valor nominal de Un Dólar (US\$1.00) cada una, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, las cuales han sido colocadas a un precio de Un Dólar (US\$1.00) por acción; por CIEN MILLONES (100,000,000) Acciones Comunes Clase B, sin valor nominal, las cuales serán ofrecidas, inicialmente, a un precio inicial de colocación de Un Dólar (US\$1.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; cien millones (100,000,000) Acciones Comunes Clase C, sin valor nominal; cien millones (100,000,000) Acciones Comunes Clase D. sin valor nominal cien millones (100,000,000) Acciones Comunes Clase E, sin valor nominal . El Fondo emitirá para oferta pública las Acciones Comunes Clase B, C, D y E. Inicialmente, el Fondo colocará de manera pública, previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores. La totalidad de las Acciones Comunes Clase A ya fueron emitidas y pagadas. Las Acciones Clase B serán emitidas en forma nominativa y registrada. Las Acciones Clase A tienen todos los derechos políticos conferidos por ley, incluyendo el derecho a voto, a razón de un voto por acción. Las Acciones Clase B, C, D y E otorgan derecho a voto pero limitado únicamente para determinados asuntos descritos en la Sección III. literal f de este Prospecto. Las Acciones Clase B NO otorgan a sus titulares el derecho a solicitar su redención de forma periódica. Los demás términos y condiciones de las Acciones Clase C, D y E serán desarrollados mediante Adendas de Actualización al momento de su colocación.

El producto de la venta de las Acciones Clase B será destinado a la inversión en activos financieros, según se detalla en la Sección V, literal b, de este Prospecto.

Las Acciones Clase B, C, D y E estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y sujetas al régimen de "Tenencia Indirecta", establecido en el Decreto Ley 1 de 1999, como fuera modificado por la Ley 67 de 1º de Septiembre de 2011.

Precio Inicial de la Oferta de las Acciones Clase B: US\$1.00 por acción

	Precio al Público	Gastos de Emisión*	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$1.00	US\$0.00	US\$1.00
Total	US\$100,000,000.00	US\$0.00	US\$100,000,000.00

*Los gastos y comisiones relacionados directamente con la emisión de acciones, tales como honorarios legales, gastos de impresión del Prospecto y otros documentos, gastos de publicidad, gastos de auditoría y demás gastos de la emisión, los cuales suman US\$50,000.00, serán cubiertos por Multi Securities, Inc., a título personal, y no serán pagados por el Fondo.

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO. EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO PARA SU NEGOCIACION POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de la Oferta: 15 de Noviembre de 2012 Fecha de Impresión: 27 de Octubre de 2012
Resolución SMV No. 358-12 de 25 de Octubre de 2012
Actualizado y enmendado - Resolución SMV No. 173-20 de Mayo de 2020.

A.

EMISOR

MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC.

Edificio Prosperidad, Vía España, No. 127 Apdo. Postal 0823-05627, Panamá, Rep. de Panamá Tel.: (507) 294-3550, Fax.: (507) 265-6030 Atención: Alma Lacayo alma.lacayo@multibank.com.pa

CASA DE VALORES, AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

MULTI SECURITIES, INC.

Edificio Prosperidad, Vía España, No. 127 Apdo. Postal 0823-05627, Panamá, Rep. de Panamá Tel.: (507) 294-3550, Fax: (507) 265-6030 Atención: Alma Lacayo alma.lacayo@multibank.com.pa

ASESORES LEGALES

ADAMES | DURAN | ALFARO | LOPEZ

Torre Global Bank, Piso 24, Ofic. No. 2406, Calle 50 Apdo. Postal 0830-01797, Panamá, Rep. de Panamá Tel.: (507) 340-3059, Fax: (507) 340-3064 Atención: Nadiuska López de Abood nlabood@adural.com

ADMINISTRADOR DE INVERSIONES

MULTI SECURITIES, INC.

Edificio Prosperidad, Vía España, No. 127 Apdo. Postal 0823-05627, Panamá, Rep. de Panamá Tel.: (507) 294-3550, Fax: (507) 265-6030 Atención: Daniel Dos Santos daniel.dossantos@multibank.com.pa

A2

LISTADO DE VALORES

BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.

Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Primer Piso, Avenida Federico Boyd y Calle 49, Bella Vista Apdo. Postal 87-0878 Zona 7, Panamá, Rep. de Panamá Tel.: (507) 269-1966, Fax. (507) 269-2457

> Atención: Myrna Palomo www.panabolsa.com mpalomo@panabolsa.com

REGISTRO DE VALORES

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Avenida Balboa, Edificio Bay Mall, Piso 2, Ofic. No. 206 Apdo. Postal 0832-2281 WTC, Panamá, Rep. de Panamá Tel.: (507) 501-1700, Fax. (507) 501-1709 www.supervalores.gob.pa info@supervalores.gob.pa

AUDITORES EXTERNOS

KPMG

Torre KPMG, Calle 50, No. 54,
Apdo. Postal 0816-01089, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 208-0700, Fax. (507) 263-9852
Atención: Rolando Williams
www.kpmg.com
rolandowilliams@kpmg.com

CUSTODIO

MULTIBANK, INC.

Edificio Prosperidad, Vía España, No. 127 Apdo. Postal 0823-05627, Panamá, Rep. de Panamá Tel.: (507) 294-3500, Fax: (507) 264-4014 Atención: Laura Rendoll www.multibank.com.pa Irendoll@multibank.com.pa

So

MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC. ES UNA SOCIEDAD DE INVERSION CERRADA QUE NO ADMITE LA REDENCION PERIÓDICA DE SUS ACCIONES A SUS ACCIONISTAS, SALVO EN ESCENARIOS INDICADOS EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO.

LOS DIRECTORES DEL FONDO CONFIRMAN QUE A SU MEJOR SABER Y ENTENDER, EL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO INFORMATIVO ES CIERTO A LA FECHA DE SU EMISION. PESE A LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LAS ACCIONES CLASE B, A QUE SE REFIERE ESTE PROSPECTO DEBERÁN (A) LEER EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO PREVIO A LA ADQUISICIÓN DE DICHAS ACCIONES Y MANTENER EL MISMO PARA SU CONSULTA; Y (B) CONSULTAR A SUS ASESORES LEGALES, FISCALES Y CONTADORES EN RELACIÓN A LOS EFECTOS LEGALES, CONTABLES Y FISCALES CONCERNIENTES A LA INVERSIÓN EN ACCIONES COMUNES CLASE B DE MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC., INCLUYENDO: (I) LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN DEL DOMICILIO O RESIDENCIA DEL INVERSIONISTA EN LO RELATIVO A LA COMPRA, TENENCIA, RECOMPRA Y CANJE DE ESTE TIPO DE ACCIONES;

(II) RESTRICCIONES MONETARIAS; (III) DISPOSICIONES FISCALES QUE EN LA RESPECTIVA JURISDICCIÓN PUDIESEN SER APLICABLES A LA COMPRA, TENENCIA, REDENCION Y CANJE DE ESTE TIPO DE ACCIONES.

EL FONDO PODRÁ REALIZAR INVERSIONES EN VALORES NO COTIZADOS, LO QUE SUPONE ASUMIR RIESGOS ADICIONALES EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES EN VALORES COTIZADOS POR LA INEXISTENCIA DE UN MERCADO ORGANIZADO QUE ASEGURE LA LIQUIDEZ Y SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE MERCADO EN EL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO.

LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR ACCIONES CLASE B DEL FONDO NO DEBEN INTERPRETAR QUE EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO REPRESENTA RECOMENDACIÓN ALGUNA DE INVERSIÓN O DE NATURALEZA LEGAL, FINANCIERA, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO PODRÁ SER TRADUCIDO A DIFERENTES IDIOMAS. NO OBSTANTE, LA VERSIÓN QUE REPOSE EN LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA, EN IDIOMA ESPAÑOL, ES EL DOCUMENTO OFICIAL DEL PROSPECTO Y QUE PREVALECERÁ SOBRE LAS DEMAS VERSIONES.

D

INDICE DE CONTENIDO

. RES	SUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	7
II. F	ACTORES DE RIESGO	9
	DE LA OFERTA	
В.	DE LA INDUSTRIA	
C.	DEL ENTORNO	
	DEL FONDO	
	JEODINA CIONI GODDE EL TONES	
III. IN A.	NFORMACION SOBRE EL FONDO	10
А. В.	OBJETO	
Б. С.	ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO	11 44
D.	CLASIFICACION DEL FONDO	
E.	PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES GERENCIALES	12 10
F.	PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES CLASE B	
, . G.	JUNTA DE ACCIONISTAS DEL FONDO	
О. Н.	DIRECTORES Y DIGNATARIOS	
l.	DIRECTORES INDEPENDIENTES	10
,. J.	FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA	10
	DIGNATARIOS	
L.	COMITÉ DE INVERSIONES	18
	DAMINISTE ADOD DE UNIVERSIONES	
	DMINISTRADOR DE INVERSIONES	
		20
B.	OBJETO CONTRACTUAL	
C. D.	TERMINOCOMISION DE ADMINISTRACION	22
D. E.	SUSTITUCION DEL ADMINISTRACION	20
⊏.	303 TT OCION DEL ADMINISTRADOR	20
V. L	A EMISIÓN	23
A.	OBJETIVO DE INVERSION	23
B.	POLITICAS DE INVERSION	23
	MECANISMO DE COLOCACION	
	MECANISMO PARA REDENCION Y RECOMPRA DE LAS ACCIONES CLASE B	
	EVENTOS DE SUSPENSION DEL CALCULO DEL VNA Y REDENCION DE LAS ACCIOI	
COI	MUNES CALSE B	28
F.	POLITICAS DE DIVIDENDOS	28
	COMISIONES A CARGO DEL INVERSIONISTA	
	GASTOS DE ORGANIZACION	29
I.	OTROS GASTOS DE OPERACION	
J.	MERCADOS	29
VI. O	TROS CONTRATOS	29
	CUSTODIA Y DEPOSITO	
	CONTRATO DE AGENCIA DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA	
/II. U	TILIZACION DE LOS FONDOS RECAUDADOS	.32
	LAN DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES	
IX IN	JEORMES Y REPORTES	32



Χ.	REGIMEN FISCAL	34
Α.	ASESORES LEGALES Y AUDITORES ASESORES LEGALES AUDITORES EXTERNOS	34
XII.	LITIGIOS LEGALES	35
XIII. OF F	MODIFICACIÓN DEL PROSPECTO O DEL PACTO SOCIAL DE MULTI PROSPERITY FAMIL FUNDS, INC	Y 35
XIV.	TERMINOS Y CONDICIONES	35
XV. I	LIQUIDACIÓN	35
XVI.F	PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES	36
ANE.	XO No. 1 CUERDO DE SUSCRIPCIÓN	37 40



I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de oferta y operación de la sociedad de inversión denominada MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC. y en especial del sub portafolio representado por las acciones comunes clase B denominado MULTIPROSPERITY FIXED INCOME FUND. Todo inversionista debe leer la presente sección en conjunto con la totalidad del prospecto informativo en el cual se detallan las principales características del Fondo.

Denominación	MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC. (en adelante el "Fondo" o "Multiprosperity")
	MULTIPROSPERITY FIXED INCOME FUND (el "Sub Fondo")
Categoría de Sociedad de Inversión	El Fondo es, según su opción de redención, una sociedad de inversión cerrada, según su estructura, una sociedad de inversión paragua y según localización geográfica de las inversiones, global con énfasis en el continente Americano.
Valor ofrecido en venta	El Sub Fondo representado por Acciones comunes Clase B, emitidas en forma nominativa y registrada, sin valor nominal, sin derecho a voz ni voto, salvo en los escenarios planteados en la Sección III, f del presente prospecto informativo. Las Acciones Clase B otorgan a sus tenedores registrados derechos económicos. El Fondo se reserva el derecho de ofrecer públicamente las Acciones Comunes Clase C, D y E previa actualización del presente prospecto informativo mediante Adendas de Actualización.
Monto de la oferta	Hasta Cien Millones (100,000,000) Acciones Comunes Clase B sin valor nominal.
Objetivo de inversión	Multiprosperity Fixed Income Fund, se categoriza, según el tipo de valores que componen su cartera, como de renta fija pública o privada, y tendrá por finalidad ofrecer rendimientos corrientes atractivos, que sean superiores a los que se obtienen en depósitos a plazo fijo, a lo largo de un periodo de inversión de mediano a largo plazo, mediante la estructuración y administración de una cartera diversificada de instrumentos de renta fija locales y extranjeros.
Uso de los fondos	Los fondos netos recaudados con el producto de la venta de las Acciones Comunes Clase B serán utilizados, principalmente, para la compra de instrumentos de renta fija de corporaciones y gobiernos, entre otros, con el fin de lograr el objetivo de inversión del Sub Fondo
Precio inicial de colocación	UN DÓLAR (US\$1.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América

Mar 1

Inversión mínima	DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Comisiones	Comisión de Venta: Hasta 2% del valor total de la inversión.
·	Comisión de Salida: El Fondo no aplica comisión de salida o de redención a sus inversionistas luego de transcurrido un (1) año desde la fecha inicial de la adquisición de las Acciones Comunes Clase B ("Holding Period"). Aquellos inversionistas que deseen redimir su inversión durante el Holding Period se le aplicarán una comisión de salida equivalente a 2%.
	Comisión de Administración: Hasta 1.25 % anual de los activos bajo administración.
	Comisión de Custodia: Hasta 0.25% anual de los activos del Fondo mantenidos en custodia.
Política de dividendos	El Sub Fondo no está obligado a declarar ni repartir dividendos; sin embargo y de forma inicial prevé distribuir dividendos con periodicidad mensual.
Cierre Fiscal	Al 31 de diciembre de cada año.
Administrador de inversiones	Multi Securities, Inc.
Custodio	Multibank, Inc.
Agente de Pago, Registro y Transferencia	Multi Securities, Inc.
Auditores externos	KPMG
Asesores legales	ADAMES DURAN ALFARO LOPEZ
Casa de Valores	Multi Securities, Inc.
Tratamiento Fiscal	Véase Sección X del presente prospecto informativo
Registro	Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá mediante Resolución SMV-358-12 de 25 de octubre de 2012.
Modificaciones	Véase Sección XIII del presente prospecto informativo
Listado	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Ley aplicable	Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus reformas que sean aplicables en la República de Panamá.



II. FACTORES DE RIESGO

Los riesgos y la información contenida en esta sección del Prospecto deberán ser considerados cuidadosamente con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en el Fondo. A juicio de la Junta Directiva del Fondo, los riesgos que se detallan son algunos -más no todos- de los principales que podría experimentar la inversión en el Fondo. Sin embargo, el inversionista deberá comprender que dichos riesgos no son los únicos que pueden afectar el valor de su inversión y de los rendimientos esperados.

No es posible asegurar que los sub portafolio de inversión que compone el Fondo logre sus objetivos de inversión. En algunos escenarios las inversiones pueden enfrentar hasta riesgo de pérdida del capital invertido.

A. DE LA OFERTA

- A.1. Concentración: El Fondo podrá invertir básicamente, en instrumentos de deudas locales, internacionales y en plazos fijos. Un detrimento en la economía nacional o de aquellos países en que se invierta podrá repercutir negativamente en el desempeño del portafolio.
- A.2. Apalancamiento: El Fondo podrá hacer uso de líneas de crédito de efectivo con la finalidad de manejar necesidades de flujo de efectivo momentáneas. La adquisición de estas líneas de crédito causará que el Fondo esté apalancado, lo cual puede incrementar la volatilidad del valor neto de las acciones comunes del Fondo.
- A.3. Retorno de la inversión: Las comisiones de salida que cobre el Fondo (cuando sea aplicable), pueden reducir el capital invertido por el inversionista o su rendimiento neto sobre la inversión efectuada.
- A.4. Liquidez: El Fondo es un fondo de tipo cerrado, siendo así los inversionistas no cuentan con la oportunidad de redimir su inversión de forma periódica por ende podría existir problemas de liquidez.
- A.5. Interés: Es la pérdida que puede producirse por un movimiento adverso de los tipos de interés, y se materializa en pérdidas de valor de mercado de activos financieros sensibles al tipo de interés, como los títulos de renta fija (pública y privada) y derivados sobre tipos de interés a corto y largo plazo, y las opciones sobre bonos o sobre futuros sobre bonos, todos estos activos en los cuales podría invertir el Fondo.
- A.6. Fiscal: El Fondo no puede garantizar a sus inversionistas cual será el tratamiento fiscal que las autoridades idóneas aplicaran a la inversión en las acciones del Fondo. Las políticas fiscales son decisión exclusiva de la administración gubernamental.

B. DE LA INDUSTRIA

- B.1. Ausencia de Mercado: El mercado de valores de la República de Panamá es aún un mercado en desarrollo, por el cual el apetito de inversión para este tipo de productos puede ser bajo, lo que puede afectar la negociabilidad de las acciones.
- B.2. Riesgo de Mercado: Tanto como el valor neto de los activos del Fondo, como el valor neto de las acciones objeto del presente prospecto informativo de colocación, podrían verse afectados por variaciones, positivas o negativas, en los precios de los instrumentos financieros que conforman el portafolio de inversión del Fondo. Estas fluctuaciones en los precios son ajenas a factores que puedan controlar el Fondo o su administración, como por ejemplo distorsiones en la economía global, cambios en los precios de oferta y demanda, especulación, entre otros.

C. DEL ENTORNO

- C.1. Riesgo País: Se refiere a aquellas decisiones tomadas por los gobiernos de los países en donde el Fondo invierta las cuales podrían repercutir positiva o negativamente el capital del Fondo. El Fondo no tiene control alguno sobre este factor de riesgo. Este riesgo es el resultado del contexto económico (inflación, sobre endeudamiento externo, crisis financieras y bancarias) y político de determinado Estado, y la pérdida puede ser debida a una inmovilización de los activos (tales como confiscación de bienes, bloqueo de fondos o moratoria) o a la pérdida de un mercado, debido a las razones anteriores.
- C.2. Riesgo Legal: El Fondo es una sociedad anónima independiente de sus accionistas, junta directiva, dignatarios y administradores. Como tal, tiene personería jurídica propia y puede demandar y ser sujeto, a su vez, de demandas. También se refiere a la ausencia de control que tiene el Fondo, a través de sus organismos políticos, sobre su estructura jurídica. Dicho de otra manera, las leyes bajo las cuales se estructuró el Fondo pueden ser enmendadas y por ende afectar el Fondo.
- C.3. Riesgo Sistémico: Se refiere al riesgo ligado al mercado en un conjunto y que depende de factores distintos de los propios valores del mercado como la situación económica general o sectorial, nivel de ahorro, tipo de interés, tasa de inflación, aspectos políticos, sociales y electorales, comportamiento psicológico de los inversores, entre otros.

D. DEL FONDO

- D.1. Ausencia de un historial: Pese a que el Fondo cuenta con una Junta Directiva altamente conocedora del mercado de valores y finanzas en general, el Fondo es una sociedad sin historial operativo que pueda servir de base a prospectivos inversionistas a la hora de tomar una decisión de inversión.
- D.2. Partes Relacionadas: Pese a que forma parte de las políticas del Fondo el mantener la independencia entre las partes del mismo, el inversionista debe considerar que el Fondo, el Custodio y la Casa de Valores y Puesto de Bolsa forman parte de un mismo grupo económico.
- D.3. Ausencia de Control: Las Acciones Clase B, C, D y E no otorgan derechos políticos a sus accionistas, salvo en determinadas circunstancias que se describen en la Sección III, literal f de este Prospecto. Sólo las acciones comunes Clase A tienen derechos políticos que incluyen el derecho a voto, lo cual faculta a los titulares de tales acciones a elegir a los directores y dignatarios del Fondo y en consecuencia, a mantener el control y administración del mismo. En virtud de lo anterior, los titulares de acciones Clase B, C, D y E no tienen injerencia alguna en la administración del Fondo, Sub Fondos, ni en la toma de decisiones relacionadas con las inversiones realizadas por ésta.
- D.4. Apalancamiento: El Fondo podrá realizar compras apalancadas de valores y activos financieros por un monto equivalente hasta un treinta por ciento (30%) de sus activos. Así las cosas, el valor del portafolio de inversión puede ser mayor que el Valor Neto de los Activos del Fondo, lo cual implica que cualquier disminución en el valor del portafolio de inversión podría afectar considerablemente el Valor de los Activos Netos del Fondo y, en consecuencia, el Valor Neto de las Acciones Clase B del Fondo suietas a oferta pública.

III. INFORMACION SOBRE EL FONDO

A. DENOMINACION Y NATURALEZA JURIDICA

MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC. es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá como consta en la Escritura Pública No. 5839, Notaria Octava del circuito notarial de Panamá, del día 4 de junio de 2012 y registrada en el Registro Público de Panamá,

Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 771387 Documento Redi 2187939 desde el día 8 de Junio de 2012.

La sociedad descrita en este Prospecto ha sido constituida para dedicarse exclusivamente a operar como una sociedad de inversión cerrada, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la República de Panamá, mediante la captación de dineros del público a través de la oferta pública y venta de sus Acciones Comunes Clase B, C, D y E y la inversión de dichos dineros en valores.

La Junta Directiva del Fondo, aprobó solicitar ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá su registro como sociedad de inversión cerrada, a fin de poder ofrecer, inicialmente, públicamente en venta hasta Cien Millones (100,000,000) de Acciones Comunes Clase B que representan el Sub Fondo Multiprosperity Fixed Income Fund. Las Acciones Clase B serán inscritas para su negociación en el mercado organizado por medio de Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y colocadas mediante oferta pública primaria a través de los esfuerzos de Multi Securities, Inc. Este prospecto informativo se refiere exclusivamente a la oferta pública primaria de las Acciones Comunes Clase B.

Mediante Adendas de Actualización se someterá a la Superintendencia del Mercado de Valores solicitud de autorización para oferta pública de las Acciones Comunes Clase C, D y E.

B. OBJETO

El objeto de la sociedad es obtener un rendimiento total neto superior al de un plazo fijo bancario a lo largo de un periodo de inversión de mediano a largo plazo. Por rendimiento total entendemos la suma de la apreciación en el valor de las acciones y los dividendos, si los hubiera.

C. ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO

El capital autorizado del Fondo es de hasta de Cuatrocientos Millones Veinticinco Mil (400,025,000) acciones nominativas, divididos de la siguiente manera:

- Veinticinco mil (25,000) acciones comunes de la clase A con derecho a voz y a voto, con valor nominal de UN DÓLAR (US\$1.00) por acción. La junta directiva podrá redimir estas acciones a su discreción. Estas acciones, también denominadas Acciones Gerenciales, no son objeto de oferta pública ni participan del portafolio de inversiones.
- Cien Millones (100,000,000) Acciones Comunes de la clase B sin derecho a voz ni voto, sin valor nominal. Estas acciones representan el portafolio de inversión del Fondo.
- Cien Millones (100,000,000) Acciones Comunes de la clase C sin derecho a voz ni voto, sin valor nominal. Estas acciones representan el portafolio de inversión del Fondo adscrito a tales acciones.
- Cien Millones (100,000,000) Acciones Comunes de la clase D sin derecho a voz ni voto, sin valor nominal. Estas acciones representan el portafolio de inversión del Fondo adscritos a tales acciones.
- Cien Millones (100,000,000) Acciones Comunes de la clase E sin derecho a voz ni voto, sin valor nominal. Estas acciones representan el portafolio de inversión del Fondo adscritos a tales acciones.

El control efectivo de las Acciones Gerenciales recae en Multi Securities, Inc. quien a su vez funge como el estructurador financiero y agente colocador de los Sub Fondos del Fondo. Las Acciones Gerenciales son las únicas acciones que confieren totalidad de derechos políticos a sus tenedores.

Ale.

El Fondo no está obligado a declarar ni repartir dividendos; sin embargo y de forma inicial prevé distribuir dividendos con periodicidad mensual.

D. CLASIFICACION DEL FONDO

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 5-2004, como fuera modificado, el Fondo puede clasificarse de la siguiente forma:

- 1. Según su estructura: Sociedad de Inversión Paragua, ya que ofrece distintos tipos de cuota de participación que representan un participación alícuota en distintas cartera de inversiones.
- 2. Según la opción de redención: Sociedad de Inversión cerrada que no ofrece a sus accionistas la posibilidad de redimir periódicamente sus acciones del Fondo. Los accionistas sólo podrán redimir sus accionistas de ocurrirse los eventos indicados en la Sección V, literal d, del presente prospecto informativo. Los inversionistas tendrán derecho a la redención de su inversión en el caso de sustitución del Administrador de Inversiones de la sociedad de inversión.
- 3. Según el tipo de inversión: cada sub fondo, es decir, las acciones comunes clases B, C, D y E, será categorizado individualmente según el tipo de valores que componen su cartera, es decir, de (1) renta variable, (2) de renta fija pública o privada o (3) mixto, siendo el sub fondo correspondiente a las acciones comunes clase B, denominado MULTIPROSPERITY FIXED INCOME FUND categorizado como de renta fija pública o privada.
- 4. Según la procedencia de sus inversiones: Sociedad de inversión global, ya que podrá invertir en valores emitidos en cualquier país del mundo. Sin embargo, se hará énfasis en valores emitidos por sociedades establecidas en el continente americano o en gobiernos de países del Continente Americano.

E. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES GERENCIALES

Las Acciones Gerenciales confieren derechos políticos a sus tenedores, a razón de un voto por acción, mas no confieren el derecho a participar en la apreciación o depreciación del portafolio de inversión que mantenga el Fondo.

Las Acciones Gerenciales otorgan derecho de suscripción preferente en caso de emisión de acciones por razón de: (i) aumentos de capital; o (ii) ventas de acciones mantenidas en cartera del Fondo; o (iii) venta de acciones propiedad de accionistas.

Las Acciones Gerenciales no otorgan derecho de redención.

F. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES CLASE B

<u>Derechos Políticos de las Acciones Clase B</u>. Las Acciones Clase B otorgan derecho a voto limitado, únicamente en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- 1. Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión;
- Cambio de administrador de inversiones, asesor de inversiones o del custodio;
- 3. Cambios de importancia en las políticas de dividendos;
- 4. Cambios de importancia en los límites de endeudamiento;
- 5. Cambios de importancia en las políticas de redención o recompra de las acciones Clase B.

Qu.

- 6. Cambios de importancia en las comisiones que son pagaderas con el portafolio del Fondo y que, por ende, podrían afectar el rendimiento de la inversión de los accionistas Clase B. y
- 7. La creación de una nueva clase o serie de acciones relacionada al portafolio de inversión al cual corresponde las acciones Clase B.

Las acciones Clase B no otorgan derecho de suscripción preferente, y son emitidas sin valor nominal. Inicialmente, las Acciones Clase B serán ofrecidas a un precio de US\$1.00 por acción ("Valor de Colocación Inicial").

Las acciones Clase B serán desmaterializadas y están representadas por medio de anotaciones en cuenta. No obstante, a solicitud del inversionista se podrán emitir y representar por títulos físicos. Las acciones Clase B serán emitidas en forma nominativa.

Las acciones Clase B son indivisibles. Cuando con relación a una o más acciones exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando una o más acciones tengan a dos (2) o más personas como su titular registrado, las instrucciones en relación con las acciones que sean impartidas por estas se regirán por las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y", se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los titulares; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción.

El derecho de propiedad de los titulares de acciones Clase B estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta, regulado en el Capítulo Tercero del Título X del Decreto Ley. Bajo dicho régimen, la totalidad de las acciones Clase B se ha depositado en Multi Securities, Inc., mediante su desmaterialización y representación por medio de anotaciones en cuenta llevadas por esta última. Adicionalmente Multi Securities, Inc., en su condición de depositario y el Fondo han acordado sujetar las acciones Clase B al "Régimen de Tenencia Indirecta de Valores" establecido en el Decreto Ley. Como consecuencia de lo anterior, Multi Securities, Inc., subcontratará los servicios de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LATINCLEAR") quien fungirá como el titular fiduciario de la totalidad de las acciones, mientras que el inversionista tendrá el carácter de "Tenedor Indirecto" con relación a la cantidad de acciones compradas por cuenta de este a través de un intermediario.

El Fondo deberá mantener, en todo momento, un patrimonio mínimo pagado de Veinticinco Mil Dólares (US\$25,000.00). Al 31 de Julio de 2012, el Fondo cuenta con un patrimonio mínimo pagado de Veinticinco Mil Dólares (US\$25,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

G. JUNTA DE ACCIONISTAS DEL FONDO

Los tenedores de acciones del Fondo podrán hacerse representar en las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta General de Accionista por mandatarios, que no requieren ser accionistas, bastando para ello con una mera autorización escrita expedida por el accionista o por un apoderado suyo con bastante poder. No obstante la generalidad de lo anterior, ningún accionista podrá designar más de un representante para cada reunión y no podrá dividirse el voto correspondiente a las acciones de la Clase A que posea cada tenedor de esta clase de acciones. Sin embargo, el representante de varios tenedores de acciones de la Clase A podrá votar por cada uno de sus representados según las instrucciones que haya recibido de ellos.

Las reuniones de la Junta General de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se llevarán a cabo en la República de Panamá, salvo que la Junta Directiva disponga que deban celebrarse en cualquier otro lugar. La Junta General de Accionistas celebrará una reunión ordinaria todos los años,

Ale

en la fecha y lugar que determinen los Estatutos, de existir tales, o la Junta Directiva, y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal. El cierre fiscal del Fondo es al 31 de diciembre de cada año.

La Junta General de Accionistas, reunida en sesión ordinaria, conocerá de los siguientes asuntos:

- 1. Elección de directores;
- 2. Examen por sí misma, o por medio de comisiones, por ella nombradas, de las cuentas y balances que le represente la Junta Directiva respecto de cada ejercicio fiscal.
- 3. Aprobación o imprevisión de las referidas cuentas y balances.
- Cualquier otro asunto que, por acuerdo de la Junta Directiva, haya sido objeto de la convocatoria.

La Junta Directiva del Fondo deberá incluir en la convocatoria cualquier asunto que le sea solicitado, por escrito, por uno o más accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones comunes Clase A emitidas y en circulación con derecho a voto en todas las reuniones o asuntos de la sociedad, siempre y cuando la solicitud se formalice dentro de los primeros dos (2) meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal.

Con relación a reuniones extraordinarias, la Junta General de Accionistas celebrará reuniones extraordinarias por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente de la sociedad, cada vez que una u otro lo consideren convenientes. Además, la Junta Directiva o el Presidente de la sociedad deberán convocar a la Junta General de Accionistas a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten, por escrito, uno o más accionistas que representen por lo menos un cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas y en circulación o para resolver asuntos en los cuales los tenedores de las Acciones Clase B tienen derecho a voz y voto. La Junta General de Accionistas, reunida en sesión extraordinaria, podrá considerar únicamente los asuntos que hayan sido objeto de la convocatoria.

La convocatoria para cualquier reunión de la Junta General de Accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse con no menos de diez (10) días ni más de treinta (30) días de antelación a la fecha de la reunión, en cualquiera de las siguientes maneras:

- Mediante el envío de la convocatoria por correo o entrega personal a cada accionista registrado.
- 2. Mediante su publicación durante dos (2) días consecutivos en un diario de circulación general en la ciudad de Panamá.

En toda reunión de la Junta General de Accionistas constituirá quórum la presencia de accionistas, o de sus respectivos apoderados o representantes legales, que representan al menos la mitad más una (1) de las acciones de la Clase A emitidas y en circulación. Todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de accionistas, o de sus respectivos apoderados o representantes legales, que representen al menos la mitad más una (1) de las acciones de la Clase A emitidas y en circulación. Serán válidos los acuerdos adoptados en cualquier reunión de los accionistas, aunque no se haya efectuado la convocatoria en la forma antes prevista, siempre y cuando en dicha reunión estén presentes o representados los tenedores de acciones de la Clase A necesarios para que haya quórum. Las reuniones de la Junta General serán presididas por el Presidente de la sociedad y tendrán como Secretario al de la sociedad. Es entendido que si no estuvieren presentes el Presidente, o el Secretario de la sociedad, y quienes hagan sus veces, la Junta General de Accionistas podrá escoger, por mayoría de las acciones de la Clase A representadas, a las personas que habrán de actuar como Presidente o Secretario en dichas reuniones.

Ma

H. DIRECTORES Y DIGNATARIOS

La Junta Directiva del Fondo está integrada por las siguientes personas:

Hans Kupfer - Director v Presidente: Con una Maestría en Administración de Negocios cursada en Notre Dame University y Licenciado en Administración de Negocios egresado de Bucknell University (Estados Unidos). Cuenta con más de 25 años de experiencia bancaria y gerencial. Inició su carrera profesional, en el año 1979, laboró para diversas instituciones bancarias como Banco Latinoamericano de Exportaciones, Citibank N.A. (Panamá) en 1981, Citibank Aktiengeselischaft (Alemania) en 1991. Posteriormente, en el año 1997 (en Panamá) se integra a Primer Banco del Istmo & Banistmo Group en calidad de Vicepresidente Titular de la Cartera de Finanzas y Planificación. En el año 2006, se incorpora a HSBC como Vicepresidente de Grupo de Instituciones Financieras. Entre 2011 a 2015, laboró para la Empresa Nacional de Autopistas (ENA) en donde se desempeñó como Gerente General Encargado, v adicional, ejerció la función de Gerente Administrativo y Financiero. Se integra nuevamente al ámbito bancario en el año 2015, en Banco Ficohsa donde desempeña la función de Vicepresidente de Administración, Control de Presupuesto & Finanzas. Inicia labores en MULTIBANK a partir de Marzo 2017.

Fecha de Nacimiento

31 de octubre de 1954

Nacionalidad

panameña

Domicilio Comercial

Edificio Prosperidad en Vía España, oficinas MULTIBANK.

Apartado Postal 0823-05627, Panamá, Rep. Panamá

Correo Electrónico

hans.kupfer@multibank.com.pa

No. de Teléfono

(507) 294-3500 No. de Fax (507) 264-4014

Jose Rogelio Díaz – Director v Secretario: El Sr. José R. Díaz cuenta con una Maestría en Administración de Empresas de Incae Business School, donde obtuvo su título con Alta Distinción. Adicionalmente, el Lic. Díaz cuenta con una Maestría en Contabilidad y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas del Cox School of Business de Southern Methodist University en Dallas, Texas. El Sr. Díaz inició su carrera profesional en Primer Banco del Istmo. Posteriormente, el Sr. Díaz se unió a MBA Lazard, Banco de Inversión. En mayo del 2009 el Sr. Díaz se une a Remasa Capital Advisors, ampliando así la los servicios de Remasa en el segmento Finanzas Corporativas. Durante su trayectoria, el Sr. Díaz ha ejecutado múltiples transacciones de M&A en Centroamérica para reconocidos clientes, tales como Banco Industrial de Guatemala en la compra de Banco del País en Honduras, QBE del Istmo - Compañía de Reaseguros, Banco Agromercantil, Laboratorios Stein, Grupo Mundial en la incorporación del IFC como accionista, Marine Engineers Corporation en su compra de Astilleros Veracruz, Mircroserfin en su venta a Fundación BBVA, Farmacias Metro en su venta a Grupo Rey Holdings, entre otras.

Fecha de Nacimiento

29 de mayo de 1982

Nacionalidad

panameña

Domicilio Comercial

Edificio Capital Plaza Piso & Oficina 605. Costa del Este.

0823-2795, Panamá, Rep. Panamá Apartado Postal

Correo Electrónico No. de Teléfono No. de Fax

idiaz@remasa.net (507) 300-2046

(507) 300-2047

Yosiahou Michaan - Director v Tesorero: Licenciado de Psicología Organizacional, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, egresado del campus de Monterrey, México en el 2008. Inicio su carrera profesional en FEMSA S.A. trabajando en el departamento de Recursos Humanos. Regresando a Panamá, desarrollo el puesto de Gerente de Logística para la empresa de venta de aparatos tecnológicos Megabyte, S.A. Ingreso en el 2009 a Multibank como trainee. En este, pasó por la gran mayoría de los departamentos del banco, conociendo a fondo sus operaciones. En diciembre de 2011 fue ascendido al puesto de Gerente de Sucursales, dando apoyo en aquellas sucursales las cuales es requerido.

Fecha de Nacimiento

Nacionalidad

3 de enero de 1986 panameña

Domicilio Comercial Apartado Postal

Edificio Prosperidad, Vía España 0823-05627. Panamá. Rep. Panamá

Correo Electrónico

ymichaan@multibank.com.pa

Nadiuska López de Abood - Directora: La Licenciada López de Abood es abogada egresada de la Universidad Santa María la Antigua, y posee una maestría en Derecho Financiero Internacional con énfasis en Derecho de Valores de la prestigiosa Boston University, Massachusetts, Estados Unidos. Como abogada ha laborado en la Comisión Nacional de Valores de Panamá (2000-2003) donde colaboró en la reglamentación de la ley de valores y representó a Panamá en las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio. Del año 2003 al 2005, fungió como Gerente Legal de MMG Bank Corporation dentro del Grupo Morgan & Morgan, así como miembro de juntas directivas de empresas del Grupo. En el 2005 se une a la firma forense Sucre, Arias y Reyes como Abogada Asociada a cargo del Departamento de Finanzas, manejando derecho de valores, banca, seguros y fideicomisos, posición que ocupa hasta el 2010 año en el que se une a ADAMES DURAN ALFARO LOPEZ en calidad de Socia. Durante su trayectoria, ha liderado múltiples IPO's locales e internacionales, financiamientos. M&A, así como establecimiento de empresas transnacionales. Miembro del Colegio Nacional de Abogados de Panamá, Miembro Fundadora de la Fundación Cultura Bursátil PTY, Socia de STEP Capítulo Panamá, Directora de SeaGate Capital Corp, Casa de Valores y, recientemente, fue designada como miembro de la Junta Directiva de la recién creada Superintendencia de Seguros y Reaseguros de la República de Panamá.

Fecha de Nacimiento

26 de abril de 1975

Nacionalidad

panameña

Domicilio Comercial

Calle 50, PH Torre Global Bank, Piso 24, Suite 2406

Apartado Postal 0830-01797, Panamá, Rep. Panamá

Correo Electrónico

nlabood@adural.com

Sergio Shin Hing Ng — Director: Es Licenciado en Comercio con Especialización en Contabilidad y Magíster en Administración de Empresas (MBA), egresado de la Universidad de Panamá y University of Louisville — Panama Campus, respectivamente. Tiene licencia de Contador Público Autorizado. Inicio su carrera profesional en octubre de 1970 en Price Waterhouse (ahora PricewaterhouseCoopers) donde fue socio de auditoría e impuestos durante los últimos ocho años. Entre 1991 y 1994 se desempeñó como Analista Financiero Senior / Asistente Contralor de USAID Panamá. De 1994 hasta 2003 fue Auditor Jefe de Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX). De 2003 a 2005 fue Vicepresidente de Administración de Crédito y Riesgos de Popular Bank Ltd. Inc. De septiembre de 2006 al 2011 se desempeñó como Oficial de Cumplimiento de FPB Bank Inc. y luego Auditor Jefe del Banco y a la vez Oficial Jefe de Cumplimiento de su Casa de Valores (con su correspondiente licencia de Ejecutivo Principal). Finalmente, de julio de 2011 a julio de 2012 fue Director de Inspección de la Superintendencia de Bancos, encargado de las inspecciones in situ y extra situ de los bancos del sistema bancario internacional de Panamá; y paralelamente, encargado de la Dirección de Gestión de Riesgos desde agosto de 2011 hasta marzo del 2012.

Fecha de Nacimiento

17 de julio de 1946

Nacionalidad

Panameña

Domicilio Residencial

Urb. La Loma, Calle Fco. Arias Paredes, Casa No. 15

Apartado Postal

0831-01006, Panamá, Rep. Panamá

Correo Electrónico

sergiong33@gmail.com

No. de Teléfono

Celular 6640-8828, Residencia 261-9165

I. DIRECTORES INDEPENDIENTES - GOBIERNO CORPORATIVO

El Licenciado Jose Rogelio Diaz es Director Independiente del Fondo, ya que de conformidad con

las normas del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y sus reformas, y el Acuerdo 5-2004, no menos del 20% de los directores de la sociedad de inversión deberán cumplir con los requisitos de independencia entre ésta, el administrador y su custodio.

Conforme a lo establecido en el pacto social del Fondo, el Presidente es el Representante Legal; en ausencia de éste, la representación legal recaerá en el Secretario, y en ausencia de ambos en el Tesorero.

A la fecha, el Fondo no ha adoptado normas de Gobierno Corporativo.

J. FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se compondrá de no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros. Dentro de dicho mínimo y máximo, el número podrá ser fijado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los directores serán elegidos por la Junta General de Accionistas para un periodo de tres (3) años. Los directores desempeñarán sus cargos hasta que sean reemplazados, según disposición del Pacto Social; los directores podrán ser reelegidos. Para ser director del Fondo, es necesario ser mayor de edad y tener plena capacidad jurídica para contratar y ser contratado; en adición, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 5-2004 el veinte por ciento (20%) de los directores deberán contar con experiencia en el mercado de valores local o internacional.

La Junta Directiva del Fondo cumple con dichos requisitos.

Los directores perderán el cargo: (a) por renuncia aceptada, o (b) por separación acordada por la Junta General de Accionistas.

Las reuniones de la Junta Directiva se efectuarán dentro o fuera de la República de Panamá, en el lugar que se designe al hacer la convocatoria. La Junta Directiva se reunirá extraordinariamente cada vez que la convoque el Presidente dando aviso a todos sus miembros con no menos de tres (3) días de anticipación. El Presidente estará obligado a hacer la convocatoria siempre que lo soliciten por escrito uno (1) o más directores.

En el caso de que estuvieren presentes todos los directores, la Junta Directiva podrá reunirse, sin necesidad de previa convocatoria, en cualquier fecha, hora o lugar y adoptar cualesquiera acuerdos o resoluciones que sean de su competencia con arreglo a la Ley, el Pacto Social o los Estatutos. En las reuniones de la Junta Directiva cada director tendrá derecho a un (1) voto, con excepción del Presidente de la Junta Directiva que tendrá derecho a dos (2) votos. En las reuniones de la Junta Directiva constituirá quórum la presencia de la mayoría de los directores. Las resoluciones de la Junta Directiva deberán adoptarse mediante el voto favorable de la mayoría de los directores.

Cualquier director podrá ser removido de su cargo por la Junta General de Accionistas con o sin justa causa. Las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva se harán constar en actas que se inscribirán en el Libro correspondiente y que deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario. Es entendido que deberán protocolizarse e inscribirse en el Registro Público las actas que la propia Junta acuerde protocolizar e inscribir y las que deban serlo por ministerio de la Ley. Los negocios de la sociedad serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva, la que ejercerá todas las facultades de la sociedad, salvo las que la Ley, este Pacto social o los Estatutos reserven a la Junta General de Accionistas. La Junta Directiva, por consiguiente, podrá vender, arrendar, permutar o de cualquier otra manera enajenar todos o parte de los bienes de la sociedad, de acuerdo con los términos y condiciones que la Junta Directiva crea conveniente a su juicio, sin necesidad de que para ello sea autorizada en forma alguna por los accionistas de la sociedad; autorizar la apertura de cuentas bancarias y nombrar a las personas que quedarán autorizadas para manejar las mismas y girar contra los fondos depositados. No se necesitará el voto ni el consentimiento de los accionistas para el traspaso de los bienes en fideicomiso o para gravarlos con prenda o hipoteca, en garantía de las deudas de la sociedad, bastando para ello una resolución dada por la Junta Directiva. Es entendido que la Junta

Also Also

Directiva podrá celebrar contratos, convenios, acuerdos o arreglos con cualesquiera personas (ya sean naturales o jurídicas), en los términos y condiciones que la Junta Directiva considere apropiados, a fin de que se le brinden a la sociedad servicios de administración de cualquier naturaleza, con respecto a sus negocios y actividades, ya sea que dichos contratos, convenio, acuerdos o arreglos impliquen delegación de funciones que le corresponden a la Junta

Directiva o a algún dignatario de la sociedad. En adición a lo anterior, la Junta Directiva podrá otorgar poderes generales o especiales que faculten a los funcionarios de la sociedad o a terceras personas (ya sean naturales o jurídicas), para gestionar cuantos asuntos la Junta Directiva estime oportuno encomendarles.

K. DIGNATARIOS

Los dignatarios de la sociedad serán un Presidente, un Secretario, y un Tesorero. La Junta General de Accionistas o la Junta Directiva podrán elegir de cuando en cuando otros dignatarios, agentes y empleados que a bien tenga. Cualquier persona podrá desempeñar más de un cargo como dignatario de la sociedad.

No es necesario ser director o accionista para ser dignatario de la sociedad. Los dignatarios serán elegidos por la Junta Directiva, y desempeñarán sus cargos por el período de tres (3) años o hasta que sus sucesores sean elegidos. Los dignatarios podrán ser reelegidos o reemplazados en cualquier tiempo mediante el voto de una mayoría de los miembros de la Junta Directiva. Cualquier dignatario podrá renunciar en cualquier tiempo, dando aviso escrito al Presidente de la Junta Directiva. Dichas renuncias se harán efectivas desde la fecha de recibo de carta-renuncia o en cualquier otra fecha posterior mencionada en ella, y no será necesario aceptar la renuncia para que surta efecto, a menos que en ella se indique lo contrario. Las vacantes en el cargo de cualquier dignatario serán llenadas por la Junta Directiva por el resto del periodo del dignatario dimitente. Las facultades de los dignatarios y su autorización para representar a la compañía las fijará la Junta Directiva.

L. COMITÉ DE INVERSIONES

La Junta Directiva del Fondo ha constituido un Comité de Inversiones quienes serán el enlace directo entre el Fondo y el Administrador de Inversiones para velar por el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo, y el adecuado seguimiento de sus políticas de riesgo e inversión.

El Comité de Inversiones tendrá como objetivo sine qua non el crear las políticas que deberá seguir el administrador de inversiones para el manejo de los activos totales del Fondo, quien es el responsable de administrar los activos que conforman el portafolio del Fondo. Así las cosas, el Comité deberá reunirse, con la frecuencia que dicte la Junta Directiva, para analizar temas concernientes a la gestión y estrategia del Fondo, así como tomar decisiones de inversión o desinversión según reportes que deberá preparar el Administrador de Inversiones.

Los miembros del Comité de Inversiones no recibirán remuneración por sus servicios. El Comité de Inversiones estará conformado de la siguiente manera:

Miembros	Cargo
Victor Mojica Caballero	Director – Presidente
Yosiahou Michaan	Director – Secretario
Alma Lacayo	Director
David Cuevas	Director
Daniel Dos Santos	Director – Coordinador



Victor Mojica:

Es contador público autorizado y financista profesional con más de 20 años de experiencia y reconocida trayectoria en distintas instituciones financieras locales e internacionales en Panamá. Inicia su carrera en 1995 como contador en la empresa K&W contratista de la antigua Zona del Canal de Panamá, en 1998 se vincula al Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX), donde ocupó varias posiciones especializándose en la gestión de tesorería y mercados de capitales, posteriormente se ha desempeñado en diversas instituciones financieras, entre estas: Banco Continental de Panamá, Multi Credit Bank v Unibank en donde ocupó los cargos de Vicepresidente Senior de Tesorería y Gerente General adjunto y más reciente en UBS, AG Wealth Management, en donde ocupó el cargo de director, asesorando clientes institucionales y de alto patrimonio en la región. Cuenta con una Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas (EMBA) con énfasis en Banca del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) y títulos de Maestría en Administración de Empresas (MBA) y Licenciatura en Contabilidad de la Universidad Santa María La Antigua (USMA). Es miembro activo del Club Rotario Panamá Nordeste del cual fue presidente durante el periodo 2010 - 2011, es director de la Asociación Panameña para la Ayuda del Niño Quemado (APANIQUEM) y desde 2010 es Miembro del Comité Directivo Nacional del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente de Naciones Unidas (GEF-PPD-PNUD).

Yosiahou Michaan:

Licenciado de Psicología Organizacional, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, egresado del campus de Monterrey, México en el 2008. Inicio su carrera profesional en FEMSA S.A. trabajando en el departamento de Recursos Humanos. Regresando a Panamá, desarrollo el puesto de Gerente de Logística para la empresa de venta de aparatos tecnológicos Megabyte, S.A. Ingreso en el 2009 a Multibank como trainee. En este, pasó por la gran mayoría de los departamentos del banco, conociendo a fondo sus operaciones. En diciembre de 2011 fue ascendido al puesto de Gerente de Sucursales, dando apoyo en aquellas sucursales las cuales es requerido.

Alma Eugenia Lacayo:

Ejecutiva Principal de Multi Securities, Inc., es Licenciada en Finanzas y Banca de la Universidad Interamericana y Master en Administración de Empresas (MBA) de Illinois State University, Illinois, Estados Unidos. Cuenta con una importante experiencia laboral desde 1996 adquirida en diferentes empresas como The Private Asset Management, Wall Street Securities, Grupo Istmo, entre otras. Después de un tiempo se integró a Stanford Securities como Oficial de Operaciones Bursátiles en el año 2008 y consecutivamente, en el año 2009, pasa a formar parte de Banco Credit Andorra (Panamá) ocupando diversas posiciones como Oficial de Operaciones, Gerente de Riesgo y Vicepresidente de Operaciones, ésta última posición que ocupaba hasta la fecha de su ingreso a MULTISECURITIES, en Marzo 2015 en calidad de Gerente de Riesgos.

David Cuevas

Es egresado de *New York University*, economista comenzó su carrera en 1978 como Corredor de Valores en Panamá para la firma Británica M.W.Marshall y pionero de los mercados financieros internacionales con especialización en "Foreing Exchance, Interest Swap and Derivatives". Especialista del desarrollo de los mercados emergentes con las firmas Internacionales Tradition (North America) Inc, Garban New York y Chapdelainne New York como Vicepresidente en los años 1990/1998. Gerente de Inversiones de Instituciones Bancarias en Panamá (Towerbank International, Banco Continental entre otro.) Actualmente "Head Trader" de Multibank Inc. Encargado del manejo del Portafolio de Inversiones.

<u> Daniel Dos Santos – Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones</u>

Inicia su carrera hace 11 años, negociando productos de renta fija y variable en el mercado local y

Abo

global para la división de tesorería de U21 Casa de Bolsa, un broker/dealer venezolano dedicado al manejo de fondos de inversión y colocación de emisiones primarias. Luego se desempeña como Gerente de Productos Estructurados en el Banco Canarias, operando con arbitraje de tasa de interés y moneda extranjera. En los últimos años como Gerente de Tesorería en SFC Investment Panamá, ha supervisado la administración de la cartera propia y de los fondos de inversión regulados. Es Contador Público de la Universidad Santa María con Especialización en Finanzas Internacionales de la Universidad Católica Andrés Bello.

IV. ADMINISTRADOR DE INVERSIONES

A. EL ADMINISTRADOR

El Fondo ha designado a Multi Securities, Inc. como su Administrador de Inversiones (en adelante el "Administrador").

Multi Securities, Inc. es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No 4895 Notaria Primaria del Circuito Notarial de Panamá con fecha de 7 de Julio de 1995 y registrada en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá a Ficha 304274 desde el día 12 de Julio de 1995.

Multi Securities, Inc. posee licencia de Administrador de Inversión según consta en la Resolución CNV-076-10 de 11 de marzo de 2010, y licencia de casa de valores según consta en Resolución No 91-2004. Ambas expedidas por la Comisión Nacional de Valores, predecesora de la actual Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

El señor Daniel Dos Santos, de generales antes descritas, es el Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones quien posee la Licencia No. 45, según Resolución No. CNV-6-12, del 17 de enero de 2012 y la señora María Genoveva de León es la Oficial de Cumplimiento, quien posee Licencia de Ejecutivo Principal No. 481 según Resolución No. SMV-316-15 de 19 de mayo de 2015.

La Junta Directiva de Multi Securities, Inc. está conformada por las siguientes personas:

Jaime Mora Solís – Director y Presidente: Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas con una maestría en Derecho Civil de Tulane University, socio fundador del bufete Arias, Alemán y Mora desde 1987. Actualmente también forma parte de la Junta Directiva de Towerbank International Inc.

Fecha de Nacimiento

14 de julio de 1949

Nacionalidad

Panameña

Domicilio Comercial Apartado Postal Edificio P.H. 909 en calle 50 y calle 74, piso 16 0830-01580. Panamá Rep. de Panamá Correo

Correo Electrónico

imora@aramolaw.com

No. de Teléfono

(507)270-1011

No. de Fax

(507)270-0174

Jose Man – Director y Vicepresidente: Es licenciado en Comercio con Especialización en contabilidad de la Universidad de Panamá. Cuenta con una maestría en Administración de Empresas de alta Gerencia Incae – Harvard University Graduate of school of Business. Es miembro del Colegio de Contadores Públicos Autorizado de Panamá. El Licenciado Man comenzó su carrera en Ernst & Young desde 1970 hasta junio de 2002. Actualmente es Consultor independiente y asesor en contabilidad, tributación, fusión de empresas y auditoria Interna.

Fecha de Nacimiento

27 de diciembre de 1940

Nacionalidad

panameña

A.

Domicilio Comercial Apartado Postal Correo Electrónico

Calle 60 Obarrio No. 27 PH 2 0819-9354, Panamá, Rep. Panamá

josemann@cwpanama.net

No. de Teléfono (507) 264-2129

Jorge Rosania – Director v Tesorero: Licenciado en Finanzas de Lousiana State University, Comenzó su carrera profesional en Lafise Valores de Panama, llegando a convertirse en Director y Gerente General. Luego pasa a Merryl Lynch Panama como Asesor de inversiones administrando carteras de inversiones y nuevos negocios. En el 2011 se incorpora a la firma Valinter como Corredor de Valores.

Fecha de Nacimiento

21 de diciembre de 1964

Nacionalidad Domicilio Comercial Apartado Postal

Panameña Urb, la Loma 0831-02654

Correo Electrónico

jorge.rosania@gmail.com

No. de Teléfono No. de Fax

(507)261-2964 (507)261-2964

Teresita De Lourdes Soto Franco de García de Paredes - Director y Secretaria: Es Técnico en Asistente Dental de la Universidad Nacional de Panamá. Cuenta con un Diplomado en Finanzas de la School of Business Administration y tiene un Diploma de Seleccionador de la Asociación de Seleccionadores de Riesgos de Seguros de Personas, A.C. Inició su carrera profesional en el año 1988, en Metropolitana de Seguros, S.A., actualmente ASSA, Compañía de Seguros, S.A. desempeñando diversos cargos tales como: Seleccionadora de Riesgos de Vida, Suscriptora – Departamento de Salud y Subgerente – Departamento de Salud. Posteriormente, en el año 1998, pasa a formar parte de Grupo Mundial, donde ocupo diferentes posiciones, siendo las ultimas: Vicepresidente Adjunta de Líneas Personales, Vicepresidente Técnica de Vida y Vicepresidente de Vida y Salud. Luego, en el año 2009, se desempeñó como Asesora en ACHBECC Consultores. Ingresa a MULTIBANK SEGUROS en Septiembre del 2010 como Gerente General y Comercial.

Fecha de nacimiento

3 de febrero de 1961

Nacionalidad

Panameña

Domicilio Comercial

Edificio Prosperidad en Vía España, oficinas MULTIBANK

Apartado Postal Correo Electrónico 0823-05627, Panamá, Rep. de Panamá teresita.soto@multibankseguros.com.pa

No. de Teléfono

(507) 294-3500

No. de Fax

(507) 264-4014

Analissa Endara - Director: Es egresada de la Universidad de Notre Dame, Indiana (U.S.A.) en Administración de Empresas, Finanzas y Economía. Realizó el Programa Ejecutivo de Gestión Patrimonial en University of Pennsylvania - The Wharton School. Adicionalmente, ha realizado una serie de seminarios en los que destaca:

- Introduction to Derivatives, Toronto, Canada
- Fundamentals of Coaching Excellence, Panama
- Negotiation Skills, Toronto, Canada Commercial Sales, Miami, Florida
- Commercial Banking Development Program, Toronto, Canada

La Sra. Endara se ha desempeñado en posiciones Gerenciales y Directivas relacionadas con el mercado de Valores y Banca Privada permitiéndole desarrollar un conocimiento integral del negocio, entre las cuales se destacan:

- Consultor Financiero de Banca Comercial y Privada, Socio Gerente en AER WEALTH **SOLUTIONS**
- Director División de Banca Privada Internacional en The Bank of Nova Scotia
- Gerente Senior de Relaciones en The Bank of Nova Scotia
- Coordinador de Logística e Importaciones en RAENCO Internacional

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

31 de julio de 1979

Nacionaliuau D----:-: Panameña

Domicilio Comercial

Torres de las Américas, Torre C, Oficina 2908C, Panamá

Apartado Postal

N/A

Dirección Electrónica No. de Teléfono aendara@cableonda.net 6616-6127 / 216-8074

B. OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad al Contrato de Administración suscrito entre el Fondo y el Administrador, el objeto del contrato es delegar en el Administrador todas las tareas administrativas, financieras y de inversión del Fondo incluyendo, entre otras, las siguientes:

- 1. Estructuración, creación y manejo continúo del portafolio de inversión del Fondo;
- Ejercicio de todos los derechos inherentes a los valores que componen el portafolio de inversión del Fondo, en beneficio exclusivo de los tenedores registrados de las respectivas acciones comunes;
- 3. Determinación y divulgación del Valor Neto por Acción ("VNA") y del valor de los activos y pasivos que integran el patrimonio del Fondo;
- 4. Emisión, en unión del Custodio, del Custodio, de los certificados representativos de las Acciones Comunes:
- 5. Reembolso del valor de las Acciones Comunes, señalando dicho valor al Custodio;
- 6. Selección de los valores e instrumentos financieros que conformarán el portafolio del Fondo de acuerdo con el prospecto, y ordenar la compra y venta de los mismos;
- 7. Suministro de información veraz, suficiente y oportuna al público sobre las características del Fondo;
- 8. Manejo de la contabilidad;
- 9. Coordinación de los servicios legales, de auditoria, de custodia y demás servicios relacionados al Fondo.

El Administrador está expresamente facultado a contratar, a su sola discreción, los servicios de terceras personas o nombrar sub administradores de inversión para que lo asistan en la ejecución de sus funciones como administrador de inversiones. Sin embargo, el Administrador retendrá la responsabilidad principal por la administración y servicios por los cuales fue contratado por el Fondo. Los costos de los servicios correrán por cuenta del Administrador de Inversiones.

El Administrador de Inversiones deberá invertir los dineros del Fondo de acuerdo con los objetivos y políticas de inversión que se describen en la Sección V del presente Prospecto Informativo.

A efectos de que el Administrador pueda prestarle al Fondo los servicios de administración de manera fluida y eficiente, el Fondo le ha otorgado un poder general amplio vía contrato. Dicho poder concede facultad expresa de inversión y administración, y de riguroso dominio, mas siempre en consulta con el Fondo.

C. TERMINO

PG.

El Contrato de Administración suscrito entre el Fondo y el Administrador es por tiempo indefinido. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, previo aviso escrito a la otra parte de al menos noventa (90) días de antelación a la fecha efectiva de terminación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

D. COMISION DE ADMINISTRACION

El Administrador tendrá derecho a recibir una comisión de administración de hasta uno punto veinticinco por ciento (1.25%) anual de los activos bajo administración. Esta comisión de administración será pagada trimestralmente.

E. SUSTITUCION DEL ADMINISTRADOR

El Contrato de Administración admite la sustitución del Administrador de Inversiones del Fondo con sujeción a las siguientes reglas:

- 1. Antes de que la sustitución se haga efectiva, la Sociedad de Inversión o el Administrador deberá comunicar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores la sustitución del Administrador. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo administrador, en el que declara que está dispuesto a aceptar tales funciones, y de un escrito del Administrador en el cual acepte la sustitución.
- 2. El Administrador no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus respectivas funciones, hasta tanto la nueva entidad que la sustituya asuma sus funciones.
- 3. En caso de que se requiera una modificación al Contrato de Administración por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios del Administrador, se deberá presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores evidencia de la comunicación remitida a los tenedores registrados de la Sociedad de Inversión por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin Comisión de Venta ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación.
- 4. En el supuesto en que se vendieran total o parcialmente las acciones Clase "A" y los nuevos accionistas requirieran la sustitución del Administrador, será necesario solicitar previamente autorización de la mayoría simple de los accionistas Clase "B" para formalizar dicha sustitución.

V. LA EMISIÓN: MULTIPROSPERITY FIXED INCOME FUND

A. OBJETIVO DE INVERSION

Multiprosperity Fixed Income Fund tendrá como objetivo de inversión ofrecer rendimientos corrientes atractivos que sean superiores a los que se obtienen en productos bancarios, tales como depósitos a plazo fijo, cuentas de ahorro o instrumentos similares, mediante la estructuración y administración de una cartera diversificada de instrumentos de renta fija locales y extranjeros.

Dichos instrumentos y valores serán adquiridos con los aportes de los inversionistas y con deuda contratada por el Sub Fondo en caso de ser necesario y siempre de conformidad con los niveles de endeudamiento admitido por las leyes de valores de Panamá, y develados en el presente prospecto informativo.

B. POLITICAS DE INVERSION

Ja.

B.1. Tipos y Criterios de Inversión

El Sub Fondo invertirá en cualesquiera valores e instrumentos financieros públicos o privados de renta fija o híbridos de capital incluyendo, entre ellos:

- Posiciones largas y cortas en valores listados o no listados que podrían incluir, entre otros, acciones preferidas, valores comerciales negociables, bonos corporativos, bonos convertibles, notas redimibles preferidas o diferidas, pagadas total o parcialmente, con o sin ningún derecho adjunto.
- 2. Posiciones largas y cortas en valores listados o no listados emitidos por países soberanos con calificación de riesgo como sigue: (i) Deuda internacional a largo plazo con calificación de riesgo igual o mejor que "C" (Fitch Rating / Standard & Poor Rating), (ii) Deuda nacional a largo plazo con calificación de riesgo mejor o igual a "C" (Fitch Rating / Standard & Poor Rating).
- 3. Posiciones largas en acciones de fondos de inversión listados o no.
- Warrants u opciones de compra sobre cualquier subyacente y warrants u opciones de venta sobre cualquier subyacente.
- Descuento comercial o letra de cambio u otro instrumento negociable de cambio aceptado, emitido y garantizado por alguna institución bancaria o alguna persona jurídica con grado de inversión.
- Cuotas de participación u otros intereses en fideicomisos o depósitos en cuentas de ahorro o corrientes, certificados de depósito o préstamos adecuadamente documentados.
- 7. El Sub Fondo podrá obtener financiamiento mediante préstamos o líneas de crédito bancario y utilizar para esto los valores que componen la cartera de inversión.

El Sub Fondo podrá invertir en valores emitidos en cualquier país del mundo. Sin embargo, se hará énfasis en valores emitidos por sociedades establecidas en el continente americano o en gobiernos de países del Continente Americano.

De conformidad con el Acuerdo 5-2004, el Sub Fondo podrá invertir hasta un cien por ciento (100%) en el sector financiero, nacional o internacional, y no más del cincuenta por ciento (50%) en uno de los siguientes sectores: (i) Turístico; (ii) Minero; (iii) Construcción, (iv) Transportes (v) Ganadero, (vi) Energético, (vii) Pesquero, (viii) Comercial, (ix) Comunicaciones, (x) Bienes Raíces, (xi) Educación, (xii) Industrial, (xiii) Sanitario, (xiv) Salud, entre otros.

"Esta sociedad tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas del valor de la cartera."

B.2. Normas generales y especiales de límites a las inversiones

De conformidad con las normas sobre límites a las inversiones establecidas en el Acuerdo 5- 2004, aplicables a las sociedades de inversión registradas, el Sub Fondo no podrá invertir:

1. No podrá invertir más del diez por ciento (10%) de los activos del Sub Fondo en valores o

Ha

instrumentos financieros emitidos por un solo emisor. Este límite podrá ser ampliado a quince por ciento (15%) siempre y cuando la suma de las inversiones en las que se supere el diez por ciento (10%) no exceda el cincuenta por ciento (50%) del total de los activos del Sub Fondo.

- 2. No podrá invertir más del veinte por ciento (20%) de su cartera en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras Sociedades de Inversión y más del diez por ciento (10%) de los activos del Sub Fondo en otras Sociedades de Inversión de su mismo grupo.
- 3. Se podrá invertir hasta veinticinco por ciento (25%) de los activos de la cartera de inversiones en inversiones no liquidas como depósitos o colocaciones a plazo fijo y aceptaciones bancarias.
- 4. Se podrá invertir hasta el cien por ciento (100%) de los activos de la cartera de inversiones en valores de renta fija emitidos por el gobierno de los Estados Unidos de América de manera temporal, en momentos que por situaciones de mercado sea necesario tomar medidas defensivas.
- 5. Se podrá invertir hasta el veinte por ciento (20%) de los activos de la cartera de inversiones del Sub Fondo en instrumentos derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados con la cartera de inversión.

Con relación a la inversión en valores no admitidos a negociación en una bolsa u otro mercado organizado, el Sub Fondo no podrá:

- 1. Invertir más del siete punto cinco por ciento (7.5%) de sus activos en valores emitidos o avalados por una misma entidad.
- 2. Invertir más del quince por ciento (15%) de su activo, en valores emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los porcentajes previstos para inversiones en valores no admitidos a negociación en una bolsa u otro mercado organizado se medirán tomando como referencia la valoración efectiva del total de activos financieros y de los valores en cuestión. Se entiende como valoración efectiva el valor real de los activos financieros y de los valores en un momento determinado, tomando en cuenta el riesgo y retorno, entendiéndose como retorno la retribución que se espera recibir por la inversión.

Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del Sub Fondo se superasen los límites de inversión en valores no admitidos a negociación en una bolsa u otro mercado organizado antes señalados, el Sub Fondo adoptará, en el plazo de tres (3) meses, las medidas necesarias para rectificar tal situación, poniéndolo en conocimiento de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante la "Superintendencia"). Este plazo podrá ser prorrogable, por una sola vez, a discreción de la Superintendencia, basándose en un análisis sustentado por el Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones del Administrador del Sub Fondo.

"Esta sociedad tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados, lo que supone asumir riesgos adicionales en relación con las inversiones en valores cotizados por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la sociedad de inversión."

B.3. Política de Endeudamiento

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 5-2004 y en el Decreto Ley, el Sub Fondo sólo podrá autorizar la contratación de deudas, préstamos u obligaciones hasta un máximo de treinta por ciento (30%) del valor de sus activos, siempre y cuando el endeudamiento se produzca por plazo no superior a un mes y tenga por objeto resolver dificultades transitoria de tesorería. Para tales efectos,

no se tendrán en cuenta, los débitos adquiridos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación, pero si los procedentes de operaciones bursátiles mediante crédito.

Debido a la posibilidad de endeudamiento, la posición de la cartera activa puede ser de mayor valor que el Valor Neto de los Activos. Esto significa que cualquier disminución en el valor de la cartera activa, puede afectar considerablemente el Valor Neto de los Activos.

Los valores y demás activos financieros del Sub Fondo podrán pignorarse, o servir de garantía, a favor de las operaciones que el Fondo realice en mercados organizados de instrumentos derivados.

B.4. Política de Liquidez

El Sub Fondo deberá invertir no menos del veinte por ciento (20%) de los instrumentos o productos de deudas registradas en la Superintendencia u otro ente regulador similar y listado en una bolsa de valores autorizada para operar en Panamá para así poder preservar la liquidez del portafolio.

B.5. Política de Retorno de Capital

La Sociedad de Inversión tiene previsto devolver el Valor del Activo Neto (VAN) a sus accionistas el 31 de octubre del 2052, entendiéndose por VAN, la cantidad de acciones que posee cada inversionista multiplicado por el Valor Neto por Acción del día. Esta fecha será revisada anualmente después del quinto año posterior a la fecha de inicio de operaciones del Sub_Fondo y podrá ser adelantada o extendida por la Junta Directiva, mediante notificación escrita a los accionistas 30 días calendarios antes de que dicha revisión entre en vigencia.

B.6. Volatilidad

El Sub Fondo mantendrá una duración financiera de la cartera de inversión no mayor a siete (7) años, para así tener una volatilidad relativamente baja, por tema de tasas de interés.

C. MECANISMO DE COLOCACION

C.1. Agente Colocador

El Fondo ha contratado los servicios de Multi Securities, Inc., como agente de colocación de las Acciones Comunes Clase B del Fondo.

Multi Securities, Inc., Casa de Valores, es propietaria de un puesto de bolsa en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y miembro de la Central de Valores de Panamá, S.A. ("LatinClear").

El señor Valentín Solís Pérez es el Ejecutivo Principal de Multi Securities, Inc., quien posee la Licencia No. 56 tal y como consta en la Resolución CNV No. 05-02 del 4 de febrero de 2002; el señor Ricardo Taft funge como Corredor de Valores al detentar licencia de corredor de valores No. 438 según consta en la Resolución CNV No. 407-08 del 24 de diciembre de 2008 y la señora Arelys Laura González es la Oficial de Cumplimiento de la Casa de Valores, quien obtuvo la licencia de Ejecutivo Principal mediante Resolución CNV No. 315-03 del 18 de diciembre de 2003.

Todas las operaciones de compra de acciones del Fondo serán efectuadas a través de personal idóneo de Multi Securities, Inc.

(Para mayor información sobre el Agente Colocador refiérase a la Sección IV. (a) de este Prospecto Informativo)

C.2. Cálculo del VNA

All I

El VNA será el cociente que resulte de dividir el Valor Neto de los Activos del Fondo entre la cantidad de Acciones Clase B emitidas y en circulación.

Según lo dispuesto en las normas legales aplicables, el Fondo en su condición de sociedad de inversión calculará el VNA del Sub Fondo y de las Acciones Comunes Clase B con periodicidad mensual, al cierre de cada mes y será publicado dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente. La Junta Directiva del Fondo ha delegado en Multi Securities, Inc., la obligación de calcular y reportar el VNA.

El Administrador de Inversiones realizará la valoración de las inversiones que componen el portafolio de inversiones, sobre la base de criterios razonables y normalmente aceptados por las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-

El Fondo reportará el VNA de Multiprosperity Fixed Income Fund a la Superintendencia y al público inversionista en general, mediante redes electrónicas de divulgación de información financiera, u otros medios autorizados por la Superintendencia. Este reporte se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de la fecha de cálculo del VNA e incluirá además información sobre el número de acciones en circulación.

C.3. Suscripción de las Acciones Comunes Clase B

Las Acciones Comunes Clase B serán ofrecidas públicamente para la venta en el mercado primario, a través de su registro y listado en la BVP. Los interesados en adquirir Acciones Clase B deberán hacerlo por intermedio del Agente Colocador el cual recibirá, transmitirá y ejecutará la orden o instrucción de compra, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 1. Las Casas de Valores enviarán una notificación escrita dirigida a la Junta Directiva del Fondo que representa su compromiso irrevocable de compra, mediante el formulario de "Solicitud de Suscripción" (Anexo A) en el cual constará como mínimo la siguiente información: (i) nombre de la Casa de Valores, (ii) cantidad de acciones Clase B que desea adquirir, (iii) número de inversionistas que respaldan esta orden, (iv) monto total de las suscripciones, cuyos montos mínimo de inversión no podrá ser inferior a Diez Mil Dólares (US\$10,000.00)
- La Junta Directiva del Fondo, actuando a través del Administrador de Inversiones, tomará nota de la solicitudes de suscripción recibidas e informará a las Casas de Valores correspondientes la fecha en que realizará la oferta pública a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ("BVP").
- 3. Las ventas en el mercado primario a través de la BVP se realizarán dos veces al mes, al precio equivalente al VNA del día anterior, o en su defecto del último día hábil anterior a la fecha de venta, de acuerdo con lo que establece el reglamento la BVP y de LatinClear.
- 4. Las suscripciones se efectuarán el primer día hábil de la segunda y cuarta semana de cada mes calendario.

La oferta pública inicial de las Acciones Clase B se regirá de acuerdo a los siguientes términos:

Precio inicial por cada acción:

Un dólar (US\$1.00) por acción.

Inversión mínima requerida:

Diez mil dólares (US\$10,000.00)

Comisión de Venta:

Hasta 2% del total de la inversión

El precio de Las Acciones Clase B sólo podrá pagarse al contado y neto de comisión de venta.

Gla

D. MECANISMO PARA REDENCION Y RECOMPRA DE LAS ACCIONES CLASE B

El Sub Fondo, al ser una sociedad de inversión cerrada, sólo admite la redención de sus acciones es situaciones especiales y previa autorización de su Junta Directiva. En el evento que se admita una redención, la misma deberá efectuarse de la siguiente manera:

- 1. En una bolsa de valores o en otro mercado organizado, siempre que el Fondo haya comunicado a sus inversionistas, con no menos de treinta (30) días de anticipación, su intención de recomprar sus propias cuotas de participación;
- 2. Mediante una oferta de compra notificada a todos los inversionistas del Sub Fondo en la que se les dé una oportunidad razonable para ofrecer sus acciones en venta; y
- 3. En cualquier otra forma autorizada por la Superintendencia, siempre que se asegure que las compras se lleven a cabo en forma justa y no discriminatoria entre los inversionistas.
- E. EVENTOS DE SUSPENSION DEL CÁLCULO DEL VNA Y REDENCION DE LAS ACCIONES COMUNES CLASE B

El Fondo podrá suspender el cálculo del valor neto de los activos del Sub Fondo y del valor neto de las acciones comunes clase B en los siguientes eventos:

- Durante períodos en que esté cerrada la oficina de Bolsa de Valores de Panamá, S.A., o en los períodos en que se suspenda en dicha bolsa la negociación de dichos valores, o durante períodos en que los mercados organizados donde se coticen valores que representen veinticinco por ciento (25%) o más del portafolio de inversión del Sub Fondo estén cerrados.
- Durante períodos en que exista una emergencia que tenga como consecuencia hacer que no sea razonablemente práctico o conveniente disponer de los activos del Sub Fondo, o que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el valor neto por Acciones Clase B.
- Durante cualquier otro período que la Superintendencia establezca mediante acuerdo reglamentario.

F. POLITICAS DE DIVIDENDOS

El Sub Fondo, inicialmente, prevé distribuir dividendos con periodicidad mensual. El monto a pagar será determinado por la Junta Directiva del Fondo, calculado en base al VNA por acción del último día hábil del mes y se pagarán dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del cálculo.

No obstante la generalidad de lo anterior, el Sub Fondo no está obligado a declarar ni repartir dividendos. La Junta Directiva se reserva el derecho de declarar o no dividendos; el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza que se declaren ni distribuyan los mismos.

G. COMISIONES A CARGO DEL INVERSIONISTA

Los inversionistas que adquieran Acciones Clase B estarán sujetos al pago de las siguientes comisiones:

Comisión de Venta:

Hasta 2% del valor total de la inversión

Comisión de Salida:

A menos de un año de suscripción 2%.

La Junta Directiva del Fondo podrá, de tiempo en tiempo, (i) eximir de forma temporal el pago de cualquiera de las comisiones y/o (ii) modificar el porcentaje de las mismas siempre y cuando estas se mantengan dentro los límites máximos aquí indicados.

H. GASTOS DE ORGANIZACION

Los tenedores de las acciones gerenciales del Fondo han asumido los gastos asociados con la organización e incorporación de MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC., así como de los gastos relacionados con el registro ante la Superintendencia y listado ante la Bolsa de Valores de Panamá por la suma aproximada de US\$50,000.00.

I. OTROS GASTOS DE OPERACION

El Accionista Gerencial pagará todos los gastos relacionados con sus operaciones y negocios, incluyendo:

- 1. Gastos Legales
- 2. Gastos de Auditoria
- 3. Honorarios profesionales de asesores de inversiones, de existir tales
- 4. Cualesquiera impuestos o cargos gubernamentales imputables al portafolio
- 5. Costo de inscripción del Sub Fondo por la suma de dos mil quinientos dólares (US\$2,500.00)
- 6. Comisión de Colocación en el mercado primario pagadero al Agente Colocador.
- 7. Costo correspondiente a la supervisión que efectuará la Superintendencia a un costo de una milésima del uno por ciento (0.0010%) del promedio del valor neto de los activos del fondo, correspondiente a las acciones registradas en la Superintendencia y vendidas en la República de Panamá, con un mínimo de quinientos dólares (US\$500.00) y un máximo de cinco mil dólares (US\$5,000.00).
- 8. Derecho de registro pagadero a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A: Mil Dólares (US\$1,000.00) por la inscripción y Setenta y Cinco Dólares (US\$75.00) por el número de identificación de los valores (ISIN).
- 9. Costo de impresión y distribución del Prospecto Informativo y reportes e informes a los accionistas, material publicitario y de mercadeo.

J. MERCADOS

Las acciones Clase B serán inscritas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. A la fecha de impresión del presente Prospecto, la Junta Directiva del Fondo no tiene intención de inscribir esta oferta en ningún otro mercado.

VI. OTROS CONTRATOS

A. CUSTODIA Y DEPOSITO

Multibank, Inc., ha sido designado como el Agente de Custodia y Depósito del Fondo.

Multibank, Inc., es una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, como consta en la Escritura Pública No._23728, Notaria décima del Circuito Notarial de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá desde el día 15 de octubre de 1987 a Ficha 201122.

Multibank, Inc., detenta Licencia General Bancaria expedida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá mediante Resolución No. 918-1989 e inició operaciones el 28 de marzo de 1990. Multibank, Inc., está localizado en Vía España, Edificio Prosperidad, con teléfono 294-3500, fax 264-4014, página web www.multibank.com.pa y apartado postal 0823-05627.

Actualmente, la Junta Directiva y alta gerencia de Multibank, está conformada por las siguientes personas:

Yvonne Btesh de Snaider	Director - Presidente
Jaime Mora Solís	Director – Vicepresidente y Tesorero
Darío Berbey	Director – Vicepresidente
Raquel Btesh de Michaan	Director – Secretaria
Jose Miguel Aleman	Director ·
Steve Nahem Btesh	Director
Angela Cecilia Gasperi de Henríquez	Director
Rafael Reyes Esquivel	Director
Mario Garuz C.	Director
Salvador Ortega Herrera	Director
Francisco Conto	Director

La representación legal de la sociedad la ejerce el Presidente; en ausencia de éste la ejercerá el Vicepresidente, en ausencia de ambos el Secretario, y por último el Tesorero.

El capital social de Multibank, Inc., está compuesto por 51,500,000 acciones divididas en 50,000,000 acciones comunes nominativas sin valor nominal y 1,500,000 acciones preferidas, nominativas y con valor nominal de US\$100.00 por acción.

De conformidad con el contrato suscrito entre las partes, el Custodio acepta recibir, los valores e instrumentos financieros del portafolio del Fondo que deban ser custodiados en la República de Panamá, para ser depositados a fin de garantizar su existencia. El Fondo entregará al Custodio los valores e instrumentos financieros adquiridos a nombre del fondo, una vez que los mismos sean emitidos o se haga el traspaso correspondiente.

A su vez, el Custodio se compromete a recibir y custodiar los respectivos activos líquidos del Fondo para ser depositados en una cuenta corriente o de depósito a la vista y hacer frente con los mismos a los pagos que deban realizar el Fondo.

El Custodio deberá cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Custodia. El Custodio subcontratará entre otros, los servicios de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear") para ejercer sus funciones de Custodio. LatinClear es una sociedad anónima constituida

bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil a Rollo 45552, Imagen 0142, Ficha 300446 y está debidamente autorizada para actuar como central de valores, central de custodia, compensación y liquidación de valores mediante Resolución No. CNV-68-97 del 23 de julio de 1997. El

accionista gerencial correrá con estos gastos.

LatinClear inició operaciones en mayo de 1997, y desde esa fecha brinda los servicios completos de una central de custodia de valores, contando con el apoyo de un sistema automatizado que permite llevar a cabo las operaciones de custodia, compensación y liquidación de una manera ágil, automatizada y segura.

El Custodio podrá subcontratar los servicios de otra empresa reconocida, que tengas las mismas características de Latinclear y que se dedique a ofrecer servicios de custodia, dependiendo de la necesidad para la custodia de los títulos valores que seleccione el Administrador de Inversiones para el portafolio de inversión del Fondo, sin embargo, será Latinclear la entidad principal donde estarán custodiados los activos del fondo.

Por los servicios de Custodia y Depósito, el Custodio tendrá derecho a percibir una comisión de custodia de hasta 0.25% anual sobre el valor del activo neto total.

El Contrato de Custodia y Depósito podrá darse por terminados en cualquier momento por cualquiera de las partes, para lo cual la parte que solicita la terminación deberá dar aviso previo y por escrito a la otra parte de tal decisión, con un plazo no mayor de noventa (90) días calendario. La terminación no dará derecho a la contraparte a recibir el pago de indemnización alguna.

Antes de que la sustitución se haga efectiva, el Fondo, a través de su Administrador de Inversiones, deberá comunicar por escrito a la Superintendencia la sustitución del Custodio. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo Custodio, en el que declara que está dispuesto a aceptar tales funciones, y de un escrito del anterior custodio en el cual acepte la sustitución.

El Custodio no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus respectivas funciones, hasta tanto la nueva entidad que la sustituya asuma sus funciones. En caso de que se requiera una modificación al Contrato de Custodia por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios del Custodio, se deberá presentar a la Superintendencia evidencia de la comunicación remitida a los tenedores registrados de las acciones del Fondo por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin Comisión de Venta ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación.

B. CONTRATO DE AGENCIA DE PAGO, REGISTRO YTRANSFERENCIA

El Fondo ha suscrito un Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia con Multi Securities, Inc., el cual es por tiempo indefinido y se rige por las leyes de Panamá. Entre las funciones que el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ejecutar a favor del Fondo, están:

- 1. Completar las suscripciones de Acciones Clase B, cobrando el importe correspondiente cuyo neto abonará al Fondo.
- 2. Actuar como agente de pago de los dividendos de las Acciones Clase B del Fondo, las operaciones de compra y venta de valores, cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

- 3. Satisfacer por cuenta del Fondo las redenciones de las Acciones Clase B, cuyo importe neto adeudará en la cuenta del Fondo.
- 4. Llevar y mantener al día, un registro (denominado el "REGISTRO") de las personas en cuyo favor se hubiesen emitido las acciones o cuotas de participación (en adelante, los TENEDORES REGISTRADOS), en el que se anotará lo siguiente: (1) El número de acciones de que sea titular cada Tenedor Registrado; (2) El nombre y dirección del Tenedor Registrado de cada uno de las acciones emitidas y en circulación, así como también de sus respectivos cesionarios. Cuando se trate de personas jurídicas, se requerirá el nombre y cédula de al menos dos personas, a través de las cuales se harán las comunicaciones; (3) La forma de pago aceptada por cada Tenedor Registrado; (4) Los gravámenes y restricciones legales y contractuales que se hubiesen establecido sobre las acciones; (5) El nombre del apoderado, mandatario o representante de/los Tenedores Registrados o de la persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley; (7) Cualquier otra información que Multi Securities, INC. considere conveniente.
- 5. Remitir al Fondo, cuando así lo solicite, un listado con los nombres de los TENEDORES REGISTRADOS y su monto invertido en las acciones del Sub Fondo.
- 6. Pagar a los tenedores registrados de las acciones el monto redimido, según las reglas aplicable a la redención de las acciones del Sub Fondo.
- 7. Expedir, a solicitud del Fondo, las certificaciones que ésta solicite en relación con los nombres de los tenedores registrados de las acciones del Fondo.
- 8. Expedir, previa solicitud de los tenedores registrados, certificaciones haciendo constar los derechos que el tenedor posee sobre determinadas acciones comunes clase B del Fondo.
- 9. Recibir del Fondo, y transmitir a los tenedores registrados, aquellas comunicaciones que el Fondo quiera enviar a los tenedores registrados y viceversa.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia recibirá una comisión de US\$12,000.00 anuales por los servicios prestados.

VII. UTILIZACION DE LOS FONDOS RECAUDADOS

Los fondos netos recaudados con el producto de la venta de las Acciones Comunes Clase B serán utilizados, principalmente, para la compra de instrumentos de renta fija de corporaciones y gobiernos, entre otros, con el fin de lograr el objetivo de inversión del Sub Fondo.

VIII. PLAN DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES

Las acciones serán colocadas a través de los esfuerzos de Multi Securities, Inc., que será la Casa de Valores líder en la colocación de las acciones del Fondo. Por cada colocación de acciones del Fondo, la Casa de Valores podrá cobrar una comisión de venta de hasta 2%.

IX. INFORMES Y REPORTES

El Fondo mantendrá a disposición de sus accionistas toda la información adicional que posea relativa al Fondo como sociedad de inversión cerrada. Los inversionistas en Acciones Clase B podrán adquirir dicha información sin costo alguno para ellos.

Toda la documentación relacionada con el registro de las acciones del Fondo a que se refiere este prospecto, que de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, Acuerdos y demás disposiciones legales aplicables a la oferta pública y a las sociedades de inversión, debe estar disponible al público en general y a los inversionistas, será remitida dentro de los plazos legales establecidos a las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores localizadas a la fecha en el PH Global Plaza, calle 50, piso 8, Ciudad de Panamá.

Tanto el Fondo como el Administrador / Agente Colocador se obligan a mantener a disposición del público en sus oficinas o en medios electrónicos, divulgar y/ o remitir cuando sea el caso, la siguiente información:

- A partir de la fecha del registro de la oferta pública, un ejemplar del prospecto informativo, de la última memoria anual y del último informe semestral presentado a la Superintendencia y BVP.
- 2. El VNA, así como la cantidad de acciones emitidas y en circulación del Fondo.
- 3. Hacer público cualquier hecho de importancia que afecte el desempeño del Fondo, mediante comunicación inmediata a la Superintendencia y a la BVP, por un medio escrito. Para los efectos de operatividad del Fondo, se consideran <u>hechos de importancia</u> aquellos que afecten significativamente el valor de mercado de las acciones del Fondo, en especial:
 - a. Toda reducción del patrimonio o capital del Fondo que signifique una variación superior al veinte por ciento (20%) de aquél.
 - b. Aquellos contemplados en el Acuerdo 3-2008 de 31 de marzo de 2008 que le sean aplicables.
 - c. Toda operación de endeudamiento, desde el momento en que implique que las obligaciones frente a terceros excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio o capital de la sociedad de inversión.

Mensualmente

Remitir a los inversionistas, un estado de cuenta, que refleje como mínimo, un detalle de las inversiones, de la evolución del Valor Neto del Activo, número de cuotas de participación emitidas y en circulación a la fecha del estado de cuenta. No obstante lo anterior, para la remisión de dichos estados de cuenta se podrá contratar o subcontratar los servicios de una tercera persona que realice dicha remisión, siempre que el cliente así lo haya aceptado y autorizado previamente. Salvo que el inversionista indique por escrito lo contrario, se entenderá que ha aceptado la contratación a que se refiere el párrafo anterior. Sin embargo, el Fondo será el responsable ante la Superintendencia y ante el inversionista de que la información sea remitida en tiempo y con los requerimientos antes señalados.

Trimestralmente

Con periodicidad trimestral, el Fondo deberá tener a disposición de sus inversionistas, y presentar a la Superintendencia y a aquellas bolsas en donde estén listadas sus acciones, los estados financieros interinos refrendados por contador público autorizado. Adicionalmente, en un plazo de dos (2) meses posteriores a la conclusión de cada trimestre, el Fondo deberá contar con un reporte de indicadores que sirva para actualizar el contenido de la Memoria Anual que contendrá la información requerida en el Formulario SI-IAS, incluido como Anexo No.1 al Acuerdo 5-2004.

Anualmente

All

En un plazo de tres (3) meses finalizado cada período fiscal, los Estados Financieros Auditados correspondientes al cierre del año fiscal anterior, junto una memoria anual explicativa del ejercicio, que contendrá, al menos, las especificaciones mínimas correspondientes a MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC., como sociedad de inversión cerrada.

El Fondo deberá remitir los Formularios por el Sistema Electrónico para la Remisión de Información SERI y la entrega de los Estados Financieros, así como los Hechos de Importancia y los Suplementos al Prospecto Informativo y las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo No. 8-2018 del 19 de diciembre de 2018 y en el Acuerdo No.1-2020.

X. REGIMEN FISCAL

Impuesto sobre la Renta con respecto a ganancias de capital: El Artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y sus reformas y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de valores, que cumplan con los numerales 1 y 2 del precitado artículo, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario. Si las Acciones no son enajenadas a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con la Ley Número 18 del 19 de junio del 2006, (i) el vendedor estará sujeto al impuesto sobre la renta en Panamá sobre las ganancias de capital realizadas en efectivo sobre la venta de las acciones, calculado a una tasa fija

de diez por ciento (10%), (ii) el comprador estará obligado a retenerle al vendedor una cantidad igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, como un adelanto respecto del impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital pagadero por el vendedor, y el comprador tendrá que entregar a las autoridades fiscales la cantidad retenida dentro de diez (10) días posteriores a la fecha de retención, (iii) el vendedor tendrá la opción de considerar la cantidad retenida por el comprador como pago total del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital, y (iv) si la cantidad retenida por el comprador fuere mayor que la cantidad del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital pagadero por el vendedor, el vendedor tendrá derecho de recuperar la cantidad en exceso como un crédito fiscal.

Impuesto sobre la Renta con respecto a intereses: De conformidad con el Artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y sus reformas, modificado por la Ley No. 8 del 15 de marzo del 2010, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado. Si las Acciones no fuesen inicialmente colocadas en la forma antes descrita, los dividendos que se paguen a los Tenedores de las Acciones causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%) el cual será retenido en la fuente por el Emisor.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales vigentes y se incluye con carácter meramente informativo.

XI. ASESORES LEGALES Y AUDITORES

A. ASESORES LEGALES

La firma forense ADAMES| DURAN| ALFARO| LOPEZ ha fungido como asesores legales del Fondo, en todos los aspectos relacionados a su estructuración y registro del mismo ante la Superintendencia y la BVP. Los asesores legales certifican que el Fondo es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá y que los actos referentes a al registro de dicha sociedad y su oferta de acciones han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes de Multiprosperity Family of Funds, Inc.

ADAMES| DURAN| ALFARO| LOPEZ tiene sus oficinas en Calle 50, Edificio Torre Global Bank, Piso 24, Oficina 2406, teléfono 340-3059, fax 340-3064, página de internet www.adural.com, abogada de contacto Nadiuska López de Abood, a través del correo electrónico nlabood@adural.com.

B. AUDITORES EXTERNOS

La firma de auditoria **KPMG** ha sido designada como los auditores externos del Fondo, y el contacto es el señor Rolando Williams García. KPMG tiene sus oficinas en la Torre KPMG de la Calle 50, No. 54, en la Ciudad de Panamá, Panamá, teléfono 208-0761, fax 215-7624 y contacto a través del correo electrónico rolandowilliams@kpmg.com. La dirección de internet es www.kpmg.com

XII. LITIGIOS LEGALES

El Fondo no posee litigios legales pendientes.

XIII. MODIFICACIÓN DEL PROSPECTO O DEL PACTO SOCIAL DE MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC.

Tanto el Prospecto como el pacto social del Fondo podrán ser modificados en cualquier momento, mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Clase A. Empero lo anterior, cuando se trate de modificaciones a los asuntos descritos más adelante, se requerirá del voto unánime de las acciones Clase A y del voto favorable de la mitad más una de las acciones Clase B, C, D y E, según corresponda, representadas en la respectiva asamblea de accionista en la que hubiese el quórum requerido. Los asuntos son los siguientes: (i) Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión; (ii) cambio de administrador de inversiones; (iii) cambios de importancia en los límites de endeudamiento; (iv) cambios de importancia en las políticas de dividendos; (v) cambios de importancia en las políticas de redención o de recompra de las acciones; (vi) aumentos en las comisiones y cargos cobrados a los inversionistas; (vii) aumentos de importancia en las comisiones y cargos pagados por el Fondo al Administrador de Inversiones, Asesor de Inversiones, si lo hubiere, al Custodio o a otras personas que presten servicios al Fondo; (viii) aumentos del capital autorizado; (ix) liquidación y disolución del Fondo.

Toda modificación al Prospecto deberá ser presentada ante la Superintendencia para su autorización y sólo surtirá efecto a partir de su registro ante dicha entidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo correspondiente.

Futura colocación de las Acciones Comunes Clase C, D y E se documentaran mediante Adendas de Actualización que deberán ser autorizadas de manera previa por la Superintendencia del Mercado de Valores.

XIV. TERMINOS Y CONDICIONES

Las acciones Clase B serán desmaterializadas, es decir, que no se emitirán títulos físicos, salvo que el inversionista lo solicite. Los derechos, términos y las condiciones de las Acciones Clase B se sujetarán a lo expresado en este Prospecto. En caso de que un Inversionista solicite la emisión de un título físico, el costo del mismo será asumido en su totalidad por el Inversionista.

XV. LIQUIDACIÓN

El Fondo podrá voluntariamente acordar su liquidación y posterior disolución previo lo dispuesto en

su Pacto Social y solicitando a la Superintendencia del Mercado de Valores la correspondiente autorización para ello, según lo estipulado en al Acuerdo 5-2004.

XVI. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

Multi Securities, Inc., sociedad que ha actuado como estructurador del Fondo, actuará como Casa de Valores, y Agente de pago, registro y transferencia de las acciones comunes clase B y es también propietario de las Acciones Gerenciales del Fondo.

Nadiuska López de Abood, Directora del Fondo, es socia de la firma ADAMES| DURAN| ALFARO| LOPEZ quienes han fungido como asesores legales en la estructuración y registro de la sociedad de inversión cerrada y paraguas ante la Superintendencia y el listado de las acciones del Sub Fondo Multiprosperity Fixed Income Fund ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

El Custodio, Multibank, S.A., es parte del mismo grupo económico del Fondo. Multi Securities Inc es participante de LatinClear.



ANEXO No. 1

ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN

Para la adquisición de acciones comunes clase B de MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC

I. ENTRE LAS PARTES, por un lado
1.
actuando en (nombre propio /representación de
de ahora en adelante denominado "El Suscriptor"; y por la otra parte;
2. HANS KUPFER, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad persona No. 8-170-597, quien actúa en su calidad Director y Presidente de MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC, sociedad anónima panameña constituida mediante Escritura Pública 5839, de la Notaría Octav del Circuito Notarial de Panamá el día 4 de junio de 2012, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil del Registro Público de Panamá a Ficha 771387 desde el 8 de junio de 2012, de ahora en adelante "El Fondo", s suscribe el presente Acuerdo de Suscripción conforme a los siguientes términos y condiciones. II. OBJETO. El Suscriptor por este medio se compromete a invertir la suma de
En ouserspeet per este meete se compromete a myerin la sama de
(US\$
moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, para la adquisición de acciones comunes classes del Fondo. Declara el Suscriptor haber recibido, leído y comprendido a cabalidad un ejemplar del Prospecto Informativo de Oferta del Fondo. III. NOTIFICACIONES. El Suscriptor declara que toda comunicación o notificación dirigida a éste, deberá ser remitida a la siguiente
dirección:
E-mail_ Todo dinero a ser entregado o enviado a El Suscriptor en virtud del presente Acuerdo, se realizará donde lo
comunique oportunamente El Suscriptor.
IV TENENCIA INDISTINTA/ CONJUNTA. El suscriptor declara que la inversión solicitada se realiza de manera indistinta/ conjunta. En este último caso serán necesarias para ejecutar cualesquiera instrucciones en referencia a esta tenencia, la firma de las personas continuación indicadas.
Nombre y Apellido
ID
Nombre y Apellido
ID
Nombre y Apellido
ID

J. 37

			Nom	bre y Apellido	
ID		<u>.</u>			
Tipo de Firma:	Indistinta	Conjunta de	suscriptores.		
V. VERACIDAD	DE LA INFOR	MACION.			
El Suscriptor deci- correcta en todos e notificar de maner VI. CUMPLIMIE FINANCIAMIEN El Suscriptor deci- relacionados con l la verificación de Suscripción de Ac- institución financi- en una institución encuentra en una financiamiento de A todo inversionis notario público. E constitución debid como los nombre dignatarios y apoc	lara que toda la sus aspectos a la ra inmediata a ENTO DE LAS TO DEL TERF lara y acepta qua prevención de cidentidad a cociones, El Fondera; o (ii) el inventionamente registra individual le cociones, el invente registra s, ocupaciones, lerados. El Fonderados. El Fonderados. El Fonderados.	información contenia fecha indicada al ma el Fondo si alguna de la NORMAS DE PREVA RORISMO. Le, a los fines de dar el blanqueo de capitale ualquier Suscriptor. Il lo podrá no requerir in ersor abone las Accior conocida. Estas excepto el sea reconocida por or su adhesión al cumo puede ser requerido rsores institucionales, do como corresponda, fechas de nacimiento do se reserva el derecido reconocida de como de como de como corresponda de como	da en el presente Acuerdo de Susargen. Mediante la firma del mismo las declaraciones aquí contenidas de ENCIÓN DEL BLANQUEO DE cumplimiento de las normas y otres y financiamiento del terrorismo, Dependiendo de las circunstancia formación en caso que: (i) el suscrites a través de una cuenta corriente ciones sólo serán aplicables si la i su normativa de prevención del la plimiento de las regulaciones internuna copia de su pasaporte o identi, les puede ser requerido su pacto de acuerdo a la legislación de la justo y dirección postal y personal de do de requerir dicha información a o dicha información requerida no s	acepta su obligación leja de ser verdadera. CAPITALES Y ros principios genera El Fondo podrá reques de cada Acuerdo ptor sea una reconoca nombre del Suscripinstitución financiera planqueo de capitale nacionales en este tenficación certificada procial o documento risdicción de origen, le todos sus director los efectos de verificación de originales efectos de verificación de seguinales de contra de co	de des erir de
la información, el l devolver el dinero	Fondo, a su ente entrega sin inte	ra discreción, podrá n rés alguno a la cuenta	nscurrido un período de tiempo de egar la entrega de las Acciones a los corriente donde el pago provino. En	s Suscriptores, debien caso que, por cualqu	ido iier
pago efectuado al	Fondo provinie		autorizados sospecharan o creyera o indirecta, de conducta criminal o ista en cuestión.		
	es su aceptación		y condiciones detalladas en anvers	o y reverso del presen	nte
	o a los estipulad	os en el Prospecto Inf	formativo de El Fondo.	4	•
Dado a losSUSCRIPTOR No	·	() días del mes de	de	20
Firma:). I				
SUSCRIPTOR No	2				
Firma:	,. <u>~</u>				
SUSCRIPTOR No	o. 3				
Firma:					

SUSCRIPTOR No. 4
Firma:



PARA USO DEL ADMINISTRADOR DECLARACIONES

Fecha de Suscripción	
VNA aplicado	
Número de Acciones Suscritas	
Comisión de Venta	
Inversión Total	

Por este medio declaro bajo la gravedad de juramento: (1) Haber recibido y leído el prospecto informativo de la sociedad de inversión cerrada MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS INC, registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá tal y como consta en la Resolución SMV-

Confirmo que soy el titular beneficiario de los fondos transferidos. Acepto que mi acuerdo de suscripción será sujeto a aceptación o rechazo por el Fondo, en todo o en parte, a su sola discreción.

Acepto que, si El Fondo acepta la suscripción, estoy obligado por todas y cada una de las cláusulas del Prospecto Informativo y del Pacto Social, y sus eventuales modificaciones.

Acepto que: (a) He recibido una copia del Prospecto Informativo de El Fondo, he leído y entendido sus cláusulas y estoy familiarizado con todos los documentos o contratos relacionados con la inversión de El Fondo requeridas por mi y que han puesto a mi disposición; (b) Yo, mi representante y asesores hemos tenido oportunidad de hacer preguntas y recibir respuestas de El Fondo con relación a los términos y condiciones de las inversiones de El Fondo; (c) dichas preguntas han sido debidamente respondidas a mis representantes y asesores; (d) No he basado mi decisión de invertir más que en el contenido del Prospecto Informativo y los documentos que han sido puestos a mi disposición; y (e) En conjunto con mis asesores financieros, legales e impositivos, he realizado mi propio e independiente análisis sobre los riesgos financieros, legales e impositivos relacionados con la inversión en El Fondo. Declaro que junto con mis representantes y asesores, tenemos suficiente conocimiento y experiencia en cuestiones financieras, legales e impositivas a los efectos de evaluar los méritos y riesgos de la inversión en El Fondo y de realizar una decisión en ese sentido. Declaro que tengo los suficientes recursos para afrontar el riesgo económico de perder parte o la totalidad de la inversión en El Fondo. Acepto que si cualquiera de las declaraciones o manifestaciones realizadas en este Acuerdo resultan erróneas o inexactas, deberé de manera inmediata notificar por escrito a El Fondo. Acepto indemnizar y mantener indemne a El Fondo, sus administradores, directores y funcionarios, y Agente Colocador y Custodio, sus funcionarios y accionistas de cualquier pérdida, responsabilidad, costos y gastos (incluidos honorarios de abogados, impuestos e intereses) que puedan resultar, directa o indirectamente, por cualquier incumplimiento de cualquier cláusula del Prospecto Informativo, este Acuerdo o cualquier acuerdo o documento entregado a mi por el Fondo. Comprendo y acepto que, en el evento de la transferencia de mis Acciones a un cesionario, deberé proveer al Fondo de la información y documentación necesaria para la realización de un due diligence, o de cualquier otra información requerida por el Fondo, no siendo válida dicha transferencia hasta que toda la información y documentación (en relación al cedente y al cesionario) hayan sido recibidos y aceptados por el Fondo

Declaro, reconozco y acepto que la Ley y Jurisdicción aplicable a cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes del presente Acuerdo de Suscripción es la de La República de Panamá. Renuncio en forma

expresa e indeclinable a iniciar acciones legales contra El Fondo y/o El Custodio, y/o el Agente Colocador y Custodio y/o La Junta Directiva de El Fondo en cualquier fuero y jurisdicción distinta a los tribunales de la República de Panamá.

Alla.

ANEXO al

Acuerdo de Suscripción

INSTRUCCIONES DE USO DEL ACUERDO DE SUSCRIPCION DE MULTIPROSPERITY FAMILY OF FUNDS, INC

- 1. El Acuerdo de Suscripción deberá ser firmado en tres (3) ejemplares originales. Si alguno de los acápites no le es aplicable, así deberá consignarse ("N/A").
- 2. Con la suscripción el solicitante de las Acciones, recibirá por parte del Agente Colocador un ejemplar del Prospecto Informativo el cual contiene como Anexo No. 1 el Acuerdo de Suscripción de Acciones. El Acuerdo de Suscripción será debidamente remitido al Fondo, y recibido por ésta con un tiempo no menor a diez (10) días hábiles de antelación a la próxima Fecha de Suscripción. Para tales efectos, usted deberá proporcionar copia de su pasaporte o de cualquier otro tipo de identificación personal con foto vigente.
- 3. El Fondo informará, por escrito, al Suscriptor el número de Acciones suscritas al Precio de Suscripción. El dinero entregado por El Suscriptor será mantenido en un escrow account (o cuenta en plica) a nombre de El Fondo, que no generará intereses, hasta la Fecha de Suscripción. Con el objeto de realizar de manera adecuada las inversiones del Fondo, el Comité de Inversiones del Fondo bajo la dirección del Ejecutivo Principal de Administración de Inversiones, podrá utilizar los dineros depositados con antelación a la Fecha de Suscripción efectiva. En la Fecha de Suscripción, el Fondo notificará al Agente de Pago, Registro y Transferencia el número de Acciones suscritas a nombre del Accionista, y éste efectuará el respectivo registro en el libro que lleve para el efecto. La anotación en cuenta en el registro se efectuará siempre que El Fondo reciba efectivamente el Precio de Suscripción. El Precio de Suscripción más la Comisión de Entrada se depositará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por El Fondo.

A Comment